

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos) del día 1º (primero) de Octubre del año 2010 (dos mil diez), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yereña, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos De Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ustedes tienen un proyecto que les fue entregado. Adelante Juan Pablo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, solicito que en el 5.1 señor presidente, sea cambiado al final de los puntos cinco y que se rote sucesivamente los otros puntos por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, los que estén por la afirmativa por tocar el 5.1 que sería...”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Razón o motivo...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Para agilizar, si es el tema más importante sobre los cinco, es lo único que estoy solicitando y pido que se ponga a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo sometemos a votación”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “El orden no altera el producto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, pero bueno, los que estén por la afirmativa del cambio del regidor Juan Pablo García, favor de levantar la mano”. Entonces serían doce votos. Y los que estén por la negativa favor de levantar la mano. Los que se abstengan...regidor, no vi su voto ¿sería a favor?, ¿no se abstiene? Se abstiene regidor. Trece a favor y cuatro en contra ¿sí? A ver, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Once votos. Los que estén por la negativa favor de levantar la mano”. La regidora, Profra. Dulce María Flores: “A ver, por la negativa de cambiar el...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí está ya, once contra seis”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 (once) votos a favor y 06 (seis) en contra de los C.C. Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos De Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se aprueba el punto del Regidor Juan Pablo. Entonces quedaría tal cual, solamente que el 5.1 se pasa al final. Ahora sí, como está la modificación, los que estén por la afirmativa de esta orden del día favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 10 de Septiembre de 2010. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del LAE. Benito Gerardo Carranco Ortiz, en su carácter de Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que solicita un bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento en comodato, para la

instalación de una guardería que permita brindar dicho servicio a las madres trabajadoras afiliadas al IMSS. **Con acuse de recibo notifíquese al Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los representantes de la Unión de Asociación de Charros del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicitan apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de los gastos del desfile que se realizó el día 14 de Septiembre de 2010. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**

4.3.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los Secretarios Generales de los Sindicatos de Filarmónicos de Puerto Vallarta, secciones 240, 255 y 270, en el que solicitan el apoyo de esta autoridad municipal con 3 escenarios con micrófonos y sonido para instalar en Los Arcos, El Caballito y Plaza Principal; así como con los fuegos pirotécnicos para el día 22 de Noviembre del presente año, con el objeto de llevar a cabo los conciertos de mariachis dentro de los festejos del “Día de Santa Cecilia”. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Espectáculos y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**

4.4.- Escrito signado por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Daniel Morgado Martínez, quien fuera empleado del cuerpo de bomberos municipal, con el objeto de que sea analizada su petición. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Justicia y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Justicia.**

4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Leopoldo Cruz Zavala, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Segundo Oficial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**

4.6.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Gallegos Arreola, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Segundo Oficial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**

4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Adrián Balderas Rangel, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Policía de Línea adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**

4.8.- Escrito signado por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, en su carácter de jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento formalizar mediante contrato de comodato, la asignación de los 13 vehículos propiedad de esta autoridad que están asignados al DIF Municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al Titular de Patrimonio Municipal**

que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y Asistencia Social, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos. 4.9.- Escrito signado por el C. Antonio Padilla Reynoso, en el que solicita la cancelación de la cuenta catastral número 25399 que se encuentra a su nombre, en virtud de que la misma está asignada a un predio que fue cedido por él al municipio en el año 1992 para que se realizara la obra del Par Vial; así mismo solicita la devolución de los pagos realizados por concepto de predial. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda.** 4.10.- Escrito signado por el C. Regidor, LAE. Ignacio Guzmán García, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los condóminos de los edificios Santa Mar, ubicados en la colonia Ignacio L. Vallarta, en esta ciudad, en el que solicitan apoyo económico para la construcción de un muro de contención con un costo aproximado de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con el objeto de proteger de un derrumbe dichos edificios. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Protección Civil; convocando la Comisión de Protección Civil.** 4.11.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que presenta derivado de diversas reuniones de trabajo con los ediles integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la relación de acuerdos emitidos por este órgano de gobierno, en los que se autorizaron recursos económicos por diversos conceptos y que a la fecha no se han ejercido o se han ejercido en forma parcial; lo anterior con el objeto de que se turnen a las comisiones correspondientes para su análisis, estudio y dictaminación. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, en unión con las comisiones edilicias que deseen adherirse para dictaminar los asuntos en lo particular, con el apoyo técnico de la titular de la hacienda municipal; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.12.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ivar Sisniega Campbell, Director de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en el que solicita diversos apoyos para llevar a cabo en el mes de Octubre de 2010, los siguientes eventos deportivos: a).- Campeonato Panamericano de Triatlón; y b).- NORECA de Voleibol de Playa Varonil y Femenil. **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Turismo; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.13.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de contrato de coordinación interinstitucional a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011 (COPAG), para la realización de los juegos panamericanos Guadalajara 2011, donde Puerto Vallarta será Subsede. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Turismo, con el apoyo jurídico del síndico municipal; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.14.- Iniciativa signada por el Síndico Municipal, por la que propone con total respeto a la autonomía del Poder Legislativo, enviar un exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del estado de Jalisco, considerando las características particulares del Municipio de Puerto Vallarta como destino turístico. **Se tiene por recibida la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia; convocando la Comisión de Justicia.** 4.15.- Escrito signado por la C. Maricela Sánchez Romero, vecina y comerciante de la colonia Los Portales, en el que manifiesta que es de las personas afectadas por las inundaciones ocasionadas por el temporal de lluvias de esta anualidad, por lo que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para salir adelante. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.** 4.16.- Escrito signado por el Teniente Coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor,

Cuauhtémoc Solís Serna, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con el objeto de que en coordinación con este Ayuntamiento se implemente en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Programa de Canje de Armas, otorgando una remuneración a los donantes de las armas. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda. 4.17.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de adecuar dicho reglamento a las necesidades actuales del municipio. **Se tiene por recibido el proyecto de modificaciones y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos. 4.18.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, en su carácter de Director de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice por esta autoridad municipal, iniciar con los trabajos necesarios para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Lomas del Valle – Colonia Los Ángeles.” **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Planeación Urbana que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.19.-** Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Lic. J. Fernando Martínez Munguía, Coordinador de Comusida Vallarta, en el que solicita apoyo con transporte para 15 actores ida y vuelta de la ciudad de México a Puerto Vallarta, con el objeto de presentar en este municipio dos obras de teatro los días 29, 30 y 31 de Octubre del presente año, con motivo del XIV Aniversario de Comusida Vallarta. **Con acuse de recibo notifíquese al Coordinador de Comusida Vallarta que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda. 4.20.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición del C. Juan Manuel Brambila Chávez, en la que solicita se le otorgue en caso de ser procedente, en concesión el local que se ubica dentro de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, en el área de las canchas deportivas de frontenis, ya que desde el año 1991 cuenta con la posesión de dicho espacio municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se autorice emitir voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto N° 23126, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión edilicia de Hacienda, por el que se propone se autorice la baja definitiva del inventario de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, los bienes muebles que se describen en el listado que se acompaña al propio dictamen. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone apoyar al C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, responsable del EMSaD N° 12 – A, de Boca de Tomatlán, con la asignación de 2 albañiles adscritos a la dirección de obras públicas, por el lapso de 15 días, con el objeto de que se acondicione el taller de la escuela telesecundaria de dicha localidad. **5.4.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el Síndico Municipal, a efecto de que se autorice otorgar facultades para delegar la representación del Ayuntamiento a los licenciados Humberto Espinosa de los Monteros Sánchez y Sandra Elizabeth Chavarín Nava, para que coadyuven en la gestión de los asuntos laborales, para que comparezcan en todas las audiencias con facultades expresas para transigir, conciliar, articular y absolver posiciones, de los asuntos que se describen en su ocursio; así mismo solicita se amplíe dicha autorización para delegar la representación del Ayuntamiento de los asuntos laborales que se vayan generando en el año 2010, ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo propuesto por la C.

Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por las regidoras integrantes de la comisión de Cementerios, correspondientes a las fechas del 19 de Julio al 19 de Septiembre de 2010, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, por el que se propone se autorice la firma del convenio de colaboración a celebrar entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto el establecer las bases para llevar a cabo los procesos de evaluación y control de confianza que exige la ley general del sistema nacional de seguridad pública, respecto de los integrantes de las instituciones policiales del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.7.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice recibir en donación por parte de la Administración Portuaria Integral (API), un vehículo tipo volteo para las actividades propias del municipio. **5.8.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión con los ciudadanos regidores, Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González y Moisés René Villaseñor Ramírez, por el que se propone se autorice iniciar los trámites de regularización y enajenación a los poseedores de predios ubicados dentro del área conocida como fundo legal. **5.9.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión con los ciudadanos regidores Juan Pablo García Castillón, Virginia Arellano Guerrero Flores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Hortencia Rodríguez González, por el que se propone se autorice a la empresa denominada GVA Desarrollos Integrales, S.A. de C.V., inicie con los trabajos de elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna”. **5.10.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Turismo, por el que se propone resolver la petición formulada por la Asociación Civil denominada Familias Vallartenses, A.C., a efecto de que se informe a los vecinos de las obras a realizarse por el Proyecto Ejecutivo denominado Rescate del Centro Histórico. **5.11.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Turismo, Inspección y Vigilancia, Espectáculos, Justicia y Gobernación, en unión con los ciudadanos regidores María Esther Blanco Peña y Profra. Dulce María Flores Flores, por el que se autoriza se lleve a cabo la celebración y suscripción del convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta, Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, La Canirac, La Coparmex, La OCV Puerto Vallarta, El Fideicomiso de Turismo de PV, La Canaco, La Asociación de Agencias de Viajes y Prestadores de Servicios Turísticos A.C. (ADAVPTUR), La ADEPROTUR, el cual tiene por objeto regular la celebración de eventos musicales masivos en la zona turística del municipio. **5.12.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la petición del C. Lic. Israel Jacobo Bojórquez, Director General de CECYTE Jalisco, de otorgar en donación un predio de propiedad municipal para la construcción del segundo plantel educativo en este municipio. **5.13.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto, por el que se resuelve la petición planteada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de Mercados Municipales, en la que solicita se tramite y autorice la cesión de derechos a favor del C. Raúl Martínez Olvera, respecto del local número 27 ubicado en el corredor Comercial Encino, con número de concesión 318. **5.14.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en la que solicita se autorice en su caso, la petición del C. Profr. Carlos Enrique Barrios y Limón, en su carácter de Director General del Grupo Folklórico Municipal Xiutla, en el que solicita autorización de esta autoridad municipal para la instalación de un módulo de venta de boletos en los pasillos de esta presidencia municipal, con el fin de llevar a cabo en apoyo a los damnificados del Estado de Veracruz, una presentación con el grupo folklórico en el Teatro Vallarta, el día 10 de Octubre del presente año. **5.15.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones

de Hacienda, Obras Públicas y Protección Civil, por el que se propone se autorice la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$29'094,000.00 (veintinueve millones noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por un término de hasta 15 años a partir de su contratación, con la institución financiera que brinde las mejores condiciones de crédito, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva que describe el propio dictamen. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 10 de Septiembre de 2010.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa por dispensar la lectura de dicha acta, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Y los que estén por la afirmativa de dicha acta en este caso. Bueno, en segundo término pongo a su consideración la aprobación de dicha acta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario General”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del LAE. Benito Gerardo Carranco Ortiz, en su carácter de Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que solicita un bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento en comodato, para la instalación de una guardería que permita brindar dicho servicio a las madres trabajadoras afiliadas al IMSS. **Con acuse de recibo notifíquese al Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los representantes de la Unión de Asociación de Charros del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicitan apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de los gastos del desfile que se realizó el día 14 de Septiembre de 2010. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los Secretarios Generales de los Sindicatos de Filarmónicos de Puerto Vallarta, secciones 240, 255 y 270, en el que solicitan el apoyo de esta autoridad municipal con 3 escenarios con micrófonos y sonido para instalar en Los Arcos, El Caballito y Plaza Principal; así como con los fuegos pirotécnicos para el día 22 de Noviembre del presente año, con el objeto de llevar a cabo los conciertos de mariachis dentro de los festejos del “Día de Santa Cecilia”. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Espectáculos y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Daniel Morgado Martínez, quien fuera empleado del cuerpo de bomberos municipal, con el objeto de que sea analizada su petición. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis,**

estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Justicia y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Justicia.-----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Leopoldo Cruz Zavala, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Segundo Oficial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Gallegos Arreola, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Segundo Oficial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- 4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Adrián Balderas Rangel, en su carácter de Servidor Público con nombramiento de Policía de Línea adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita se promueva su jubilación por haber cumplido con 20 años de servicio a favor de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese al servidor público que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa.**-----

--- 4.8.- Escrito signado por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, en su carácter de jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento formalizar mediante contrato de comodato, la asignación de los 13 vehículos propiedad de esta autoridad que están asignados al DIF Municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al Titular de Patrimonio Municipal que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y Asistencia Social, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos.**-----

--- 4.9.- Escrito signado por el C. Antonio Padilla Reynoso, en el que solicita la cancelación de la cuenta catastral número 25399 que se encuentra a su nombre, en virtud de que la misma está asignada a un predio que fue cedido por él al municipio en el año 1992 para que se realizara la obra del Par Vial; así mismo solicita la devolución de los pagos realizados por concepto de predial. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.10.- Escrito signado por el C. Regidor, LAE. Ignacio Guzmán García, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los condóminos de los edificios Santa Mar, ubicados en la colonia Ignacio L. Vallarta, en esta ciudad, en el que solicitan apoyo económico para la construcción de un muro de contención con un costo aproximado de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con el objeto de proteger de un derrumbe dichos edificios. **Con acuse de recibo notifíquese a los**

promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Protección Civil; integrándose en forma personal y para iguales efectos, los C.C. Regidores Ing. Juan Pablo García Castellón y Hortencia Rodríguez González; convocando la Comisión de Protección Civil.-----

--- 4.11.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que presenta derivado de diversas reuniones de trabajo con los ediles integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la relación de acuerdos emitidos por este órgano de gobierno, en los que se autorizaron recursos económicos por diversos conceptos y que a la fecha no se han ejercido o se han ejercido en forma parcial; lo anterior con el objeto de que se turnen a las comisiones correspondientes para su análisis, estudio y dictaminación. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, en unión con las comisiones edilicias que deseen adherirse para dictaminar los asuntos en lo particular, con el apoyo técnico de la titular de la hacienda municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ivar Sisniega Campbell, Director de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en el que solicita diversos apoyos para llevar a cabo en el mes de Octubre de 2010, los siguientes eventos deportivos: a).- Campeonato Panamericano de Triatlón; y b).- NORECA de Voleibol de Playa Varonil y Femenil. **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Turismo; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de contrato de coordinación interinstitucional a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011 (COPAG), para la realización de los juegos panamericanos Guadalajara 2011, donde Puerto Vallarta será Subsede. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Juventud y Deporte y Turismo, con el apoyo jurídico del síndico municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.14.- Iniciativa signada por el Síndico Municipal, por la que propone con total respeto a la autonomía del Poder Legislativo, enviar un exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del estado de Jalisco, considerando las características particulares del Municipio de Puerto Vallarta como destino turístico. **Se tiene por recibida la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de la C. Regidora Ana Carina Cibrián; convocando la Comisión de Justicia.**-----

--- 4.15.- Escrito signado por la C. Maricela Sánchez Romero, vecina y comerciante de la colonia Los Portales, en el que manifiesta que es de las personas afectadas por las inundaciones ocasionadas por el temporal de lluvias de esta anualidad, por lo que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para salir adelante. **Con acuse de recibo notifíquese a la promotora que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social, con la inclusión en lo personal y para igual efectos de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón, Virginia Arellí Guerrero Flores y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.16.- Escrito signado por el Teniente Coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor, Cuauhtémoc

Solís Serna, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con el objeto de que en coordinación con este Ayuntamiento se implemente en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Programa de Canje de Armas, otorgando una remuneración a los donantes de las armas. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.17.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de adecuar dicho reglamento a las necesidades actuales del municipio. **Se tiene por recibido el proyecto de modificaciones y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.18.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, en su carácter de Director de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice por esta autoridad municipal, iniciar con los trabajos necesarios para elaborar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Lomas del Valle – Colonia Los Ángeles.” **Con acuse de recibo notifíquese al Director de Planeación Urbana que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión en lo personal y para iguales efectos las C.C. Regidoras, Virginia Arellí Guerrero Flores y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.19.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Lic. J. Fernando Martínez Munguía, Coordinador de Comusida Vallarta, en el que solicita apoyo con transporte para 15 actores ida y vuelta de la ciudad de México a Puerto Vallarta, con el objeto de presentar en este municipio dos obras de teatro los días 29, 30 y 31 de Octubre del presente año, con motivo del XIV Aniversario de Comusida Vallarta. **Con acuse de recibo notifíquese al Coordinador de Comusida Vallarta que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.20.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición del C. Juan Manuel Brambila Chávez, en la que solicita se le otorgue en caso de ser procedente, en concesión el local que se ubica dentro de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, en el área de las canchas deportivas de frontenis, ya que desde el año 1991 cuenta con la posesión de dicho espacio municipal. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto señor presidente respecto de los asuntos que fueron enlistados en el punto cuatro de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Están a su consideración. ¿Alguien tiene algún comentario? Juan Pablo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, deseo integrarme en el 4.10 y 4.15 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda asentado. ¿Alguien más?”--

--- La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Buenas tardes. Solicito ser incluida en el punto 4.14 también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.14 regidora Carina. Arellí”.-----

--- La regidora, Lic. Virginia Arellí Guerrero Flores: “Yo quiero ser incluida en el 4.15 y en el 4.18”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.15 y 4.18. Regidora Dulce”.-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Igual, 4.15 y 4.18”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Salvador González Resendiz: “4.15 y 4.18”.-----

--- La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “El 4.10”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.10 la regidora Hortencia. Si no hay más comentarios... ¿regidor?, okey, queda asentado. Le pido que le pasen un micrófono al regidor. De favor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, en el 4.9 que también se integre la comisión de planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda también asentado. ¿Alguien más? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario”.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se autorice emitir voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto N° 23126, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 10 diez de Septiembre de 2010 dos mil diez, los suscritos regidores y miembros integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, nos permitimos someter su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver los escritos presentados por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 23126, por el cual se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo anterior a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 117 de la propia constitución local; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente asunto, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 05 cinco de Agosto de 2010, emitido y signado por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Estado de Jalisco, remite al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 23126 por la que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con la intención de que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva expresar su voto. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el C. Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través del oficio PMPVR/2492/2010 de fecha 20 veinte de Agosto de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, el que se agende en la próxima sesión de ayuntamiento el escrito presentado por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Estado de Jalisco. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 10 diez de Septiembre de 2010 dos mil diez, en el punto 4.2 de la orden del día fue turnado el escrito presentado por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el cual recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0517/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del

trámite en que recayó el escrito presentado por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los suscritos tuvimos a bien celebrar en el presente mes de Septiembre del año en curso, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, por lo que a continuación nos permitimos señalar las siguientes CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73, 77 y 117 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 68, 71 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento, la minuta proyecto de decreto número 23126, por el cual se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo anterior a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 117 de la propia constitución local. III.- Del Análisis de lo solicitado De su procedencia y alcance legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la que establece que dicha Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los ayuntamientos remitiesen al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas. Las reformas y adiciones a esta Constitución podrán ser sometidas a referéndum derogatorio, parcial o total, en los términos que esta Constitución y las leyes establezcan para las reformas, adiciones y creación de leyes que expida el Congreso, siempre y cuando, además de los requisitos ya establecidos por esta Constitución, los ciudadanos solicitantes radiquen en cuando menos la mitad más uno de los municipios del Estado. En ese orden de ideas y tomando en cuenta que dichos asuntos versan sobre reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, a continuación nos permitimos analizar el decreto número 23126 en el cual se reforma el artículo 2 que a la letra dice:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
Artículo 2º.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.	Artículo 2º.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

<p>La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.</p>	<p>La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.</p>
<p>El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.</p>	<p>El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobierno republicano, democrático, representativo, laico y popular; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.</p>

La reforma es en el sentido de agregar en el tercer párrafo que la forma de gobierno aparte de ser republicano, democrático, representativo y popular debe ser laico. En ese sentido coincidimos que el Estado Laico no supone anticlericalismo, sino secularismo, lo que consiste en la defensa y promoción de toda expresión religiosa que no ataque los derechos fundamentales del individuo, protegiendo de esta manera la consciencia de las personas, y su manifestación para que pueda vivir en paz, tolerancia y armonía con el resto de sus congéneres. Por ello, los suscritos miembros integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, tenemos a bien proponer al Ayuntamiento emita su voto aprobatorio a la reforma del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por último, la integración del presente ordenamiento municipal, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con a lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y a las facultades que le otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba emitir voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto N° 23126 emitidas por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento a fin de que certifique el que se dé cabal cumplimiento con el punto que antecede, para lo cual procede y es necesario que se giren las instrucciones precisas y necesarias para tal efecto. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Septiembre del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. C. Lic. Salvador González Resendiz Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica). C. Julio Cesar Santana Hernández. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos (rúbrica). C. Carlos Efraín Yerena Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación (rúbrica).--- --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión edilicia de Hacienda, por el que se propone se autorice la baja definitiva del inventario de bienes muebles**

propiedad del Ayuntamiento, los bienes muebles que se describen en el listado que se acompaña al propio dictamen. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Julio del 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, en el que solicita la baja definitiva de los bienes muebles que las diversas dependencias municipales han dado de baja; ya que por el desgaste y deterioro que presentan los mismos, no son de utilidad como herramientas de trabajo; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 19 diecinueve de Julio de 2010 dos mil diez, emitido y signado el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, solicita al Ayuntamiento la baja definitiva de los bienes muebles que las diversas dependencias municipales han dado de baja; ya que por el desgaste y deterioro que presentan los mismos, no son de utilidad como herramientas de trabajo. II.- En atención a lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Julio de 2010 dos mil diez, en el punto 4.28 de la orden del día fue turnado el escrito el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0423/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 18 de agosto de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, en el que solicita la baja definitiva de los bienes muebles que las diversas dependencias municipales han dado de baja; ya que por el desgaste y deterioro que presentan los mismos, no son de utilidad como herramientas de trabajo. III.- Del Análisis de lo solicitado y su alcance legal I.- En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le

sometan a su consideración. III.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; IV.- Ahora bien, si bien es cierto que es obligación del ayuntamiento acrecentar sus bienes no menos cierto es que en algunas ocasiones los bienes muebles del municipio se han desgastado por el uso y en la mayoría de los casos, estos no tienen reparación. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el diverso 38 del Reglamento de Patrimonio Municipal, en el cual se establece que ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo de ayuntamiento. V.- En concordancia con lo anterior, el numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal llevar un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar al Congreso del Estado, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente de que se haya efectuado el movimiento. VI.- Por lo tanto, con el fin de dar seguimiento al trámite respectivo el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento dar de baja a dichos bienes muebles que vienen ocasionando un gasto de almacén, ya que por el uso y deterioro de los mismos, ya no son útiles para el trabajo y se tienen que almacenar como objetos inútiles a las dependencias, por este motivo se seleccionaron diversos bienes muebles de las dependencias de este H. Ayuntamiento. Los bienes que se pretenden dar de baja son los que se encuentran en el listado que se adjuntan al presente y que tenemos a bien señalar como anexo 1. Dichos bienes muebles cuentan con su debido reporte, en el cual se establecen las causas o circunstancias por las cuales han perdido su utilidad y que resulta incosteable su reparación. Por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda tiene a bien dictaminar procedente la solicitud signada por el C. Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe de Patrimonio Municipal, en donde exhorta a la autoridad municipal por conducto de punto de acuerdo, dar de baja a dichos bienes muebles que vienen ocasionando un gasto de almacén, ya que por el uso y deterioro de los mismos. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la petición que hace a este Máximo Órgano Colegiado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Lic. Luis Alonso Valdivia Delgado, Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, en el sentido de dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal los bienes que se encuentran en el listado que se adjunta al presente. SEGUNDO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que en cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal comunique al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el presente movimiento. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Agosto del 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica) C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

 --- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de**

Hacienda y Educación Pública, por el que se propone apoyar al C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, responsable del EMSaD N° 12 – A, de Boca de Tomatlán, con la asignación de 2 albañiles adscritos a la dirección de obras públicas, por el lapso de 15 días, con el objeto de que se acondicione el taller de la escuela telesecundaria de dicha localidad. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 29 de Junio de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública nos permitimos someter su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, en el cual solicita a este Ayuntamiento apoyo para el pago de la mano de obra para acondicionar un aula en la escuela telesecundaria de dicha localidad; Por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 21 de Junio de 2010, emitido y signado por el C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, en el cual solicita a este Ayuntamiento apoyo para el pago de la mano de obra para acondicionar un aula en la escuela telesecundaria de dicha localidad. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, la C. María Esther Blanco Peña, en su carácter de Regidora, mediante atento escrito de fecha 24 de Junio de 2010, solicita al Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 de Junio de 2010 dos mil diez, en el punto 4.6 de la orden del día fue turnado el escrito el C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0357/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por el C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 13 trece de Julio de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Por lo que una vez terminada dicha reunión y derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, tomando en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, en el cual solicita a este Ayuntamiento apoyo para el pago de la mano de obra para acondicionar un aula en la escuela telesecundaria de dicha localidad. III.- Del Análisis de lo solicitado y su alcance legal En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera

exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado y en su numeral 3 nos dice que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Como se puede apreciar, los sustentos legales antes mencionados otorgan la facultad al ayuntamiento de poder brindar apoyos a las personas que lo solicitan, sin embargo, es de todos conocido el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan, son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la necesidad de restringir gastos y recortar apoyos, para poder brindar atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. En ese sentido, es importante mencionar que el Cobaej esta aportando los materiales como son: panel, arena, cemento, piso, pega piso y junteador para acondicionar el taller por lo cual solo se requiere el pago de la mano de obra. Ahora bien, en virtud de que el ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para poder pagar la mano de obra a terceros, los suscritos tenemos a bien aprobar que de las personas que laboran en la Dirección de Obras Públicas, se asignen a 02 dos personas que se desempeñen como albañiles, a efecto de que por el lapso de 15 días presten sus servicios para acondicionar el taller de la escuela telesecundaria de dicha localidad, es procedente por las explicaciones vertidas en el apartado anterior. Por lo que una vez plasmado todo lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar al C. Luis Ignacio Figueroa Guerrero, Responsable EMSaD No. 12 A Boca de Tomatlán, por el lapso de 15 quince días con la asignación de 02 dos personas que desempeñen sus funciones como albañiles adscritas a la Dirección de Obras Públicas, para poder acondicionar el taller para la escuela telesecundaria ubicada en Boca de Tomatlán en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias para que en coordinación asignen a 02 dos servidores públicos que desempeñen sus funciones como albañiles, para que en 15 quince días presten sus servicios para poder acondicionar el taller para la escuela telesecundaria ubicada en Boca de Tomatlán en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Septiembre del 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Moisés René Villaseñor Ramírez Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública. C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la

Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ana Carina Cibrián Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el Síndico Municipal, a efecto de que se autorice otorgar facultades para delegar la representación del Ayuntamiento a los Licenciados Humberto Espinosa de los Monteros Sánchez y Sandra Elizabeth Chavarín Nava, para que coadyuven en la gestión de los asuntos laborales, para que comparezcan en todas las audiencias con facultades expresas para transigir, conciliar, articular y absolver posiciones, de los asuntos que se describen en su ocursio; así mismo solicita se amplíe dicha autorización para delegar la representación del Ayuntamiento de los asuntos laborales que se vayan generando en el año 2010, ante el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Adelante”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Solamente comentarles compañeros regidores y presidente municipal; recordarles que en la sesión del 11 de junio existió una propuesta en idénticos términos en la que realizamos precisamente la propuesta que enseguida leeré y que fue aprobada por este Pleno y que incluso hasta la fecha no se ha presentado ningún informe, por lo que exhorto a que se presente de manera inmediata ante este Pleno. El acuerdo del 11 de junio fue de acuerdo, de conformidad, al artículo 86 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, donde se considera importante que el Ayuntamiento esté enterado en forma permanente del trámite de los asuntos jurídicos en los que es parte. En razón de lo expuesto propongo a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta se incluya en el presente acuerdo un segundo punto que señale la obligación de informar cada dos meses a esta soberanía el estado sobre las acciones realizadas por los representantes jurídicos de este Ayuntamiento en dichos negocios judiciales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Lo asentamos. Tendríamos que votar la modificación ¿no?, ah bueno, nada más exhortar en este caso al síndico ¿sí?, y poner a consideración el punto, el dictamen que viene ya propuesto. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Exhortar en este caso al síndico, la propuesta de la regidora Aleyda que finalmente habíamos votado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo propuesto por la C. Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por las regidoras integrantes de la comisión de Cementerios, correspondientes a las fechas del 19 de Julio al 19 de Septiembre de 2010, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, propuesto en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo número 0028/2010 emitido en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, me permito someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO el cual tiene como finalidad lo siguiente: 1.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe los estudios socioeconómicos realizados por la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios y la suscrita, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; 2.-Que el Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los familiares de las personas que se encuentran dentro del listado que se transcribe en el contenido del presente, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; y 3.- Se le tenga a la suscrita por cumplido, el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contiene la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio; para un mayor conocimiento del presente asunto, me permito hacer referencia de los siguientes ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 09 nueve de Enero del año 2010 dos mil diez, se puso a consideración del Pleno la petición de la suscrita, en la que solicita se le delegue a la comisión edilicia de cementerios, la facultad otorgada al Honorable Ayuntamiento en el numeral 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010. II.- Por lo que en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2010 dos mil diez, fue aprobado el acuerdo número 0028/2010 en el cual se resolvió la solicitud presentada por la suscrita en los siguientes términos: Puntos de Acuerdo: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar a la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, a efecto de que realice los estudios socioeconómicos que acrediten la insolvencia de las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio fiscal 2010. Asimismo, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar a la C. Regidora Profra. Dulce María Flores Flores a efecto de que también realice los estudios socioeconómicos a las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles; de la misma forma, se le faculta para rendir un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contendrá la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio y que estará debidamente sustentada con los documentos correspondientes. III.- En virtud de lo anterior y, atendiendo a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, Integrante de la Comisión Edilicia de Cementerios y la suscrita, nos dimos a la tarea de atender a los familiares de los difuntos que acudían a la Sala de Regidores con la intención de solicitar el beneficio que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010. Los casos que atendimos del 19 de Julio al 19 de Septiembre del presente año, son los siguientes:

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de Autorización del Estudio Socioeconómico
1.- CARLOS ALEXIS CAMACHO	Cementerio El Progreso	19 de julio 2010
2-MAXIMO BERNAL BARRERA	Cementerio Las Palmas	27 de julio del 2010
3.- MARIA NATALIA VELARDE MENDOZA	Cementerio Las Palmas	28 de julio del 2010
4.-ESTELA RAMIREZ CARDENAS	Cementerio El Progreso	29 de julio del 2010
5.-SANTOS CURIEL RAMIREZ	Cementerio El Progreso	30 de julio del 2010
6.-MARTHA PEREZ	Cementerio Delegación Ixtapa	01 de Agosto del 2010
7.-N/M MATEOS VILLARREAL	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
8.-ROBERTO ZAVALETA BELLO	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
9- ROBERTO BRISEÑO MARTINEZ	Cementerio El Progreso	04 de Agosto del 2010
10.- SABINO PEREZ LEDESMA	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
11.- ROSENDO GARCIA HERNANDEZ	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
12.- J. TRINIDAD ANDRADE	Cementerio El Progreso	09 de Agosto del 2010
13.- OFELIA RIOS GONZALEZ	Cementerio Delegación Ixtapa	09 de Agosto del 2010
14.- LEOPOLDO ESPINO MUÑOZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	11 de agosto del 2010

15.- MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO	Cementerio de el Progreso	12 de Agosto del 2010
16.- 33 FETOS	Cementerio El Progreso	12 de Agosto del 2010
17.- GUALBERTO VALLADARES PACHECO	Cementerio El Progreso	13 de Agosto del 2010
18.- R/N MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	16 de Agosto del 2010
19.- N/M JULIAN CATALAN	Cementerio El Progreso	16 de Agosto del 2010
20.- JOSE DOLORES VILLA MORA	Cementerio El Progreso	17 de Agosto del 2010
21.- JUANA AVALOS BERNAL	Cementerio El Progreso	20 de Agosto del 2010
22.- ROBERTO RAMIREZ PEÑA	Cementerio el Progreso	23 de agosto del 2010
23.- N/N SEXO MASCULINO	Cementerio el Progreso	26 de agosto del 2010
24.- CASAS ESCROCOPIO	Cementerio El Progreso	31 de agosto del 2010
25.- N/M BELTRAN LOPEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	01 de Septiembre del 2010
26.- VICTORIA NICOL HUIZAR FREGOSO	Cementerio Delegación de Ixtapa	02 de Septiembre del 2010
27.- GUILLERMO HIPOLITO DE JESUS	Cementerio Delegación de Ixtapa	06 de Septiembre del 2010
28.- CRISTINA NAVA GUERRERO	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
29.- FRANCISCO HERNANDEZ MORALES	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
30.- ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
31.- R/N TRINIDAD RAMIREZ	Cementerio el Progreso	09 de Septiembre del 2010
32.- JOSE DE JESUS LIRA MUÑOZ	Cementerio el Progreso	13 de Septiembre del 2010
33.- MARTINIANO GIL	Cementerio el Progreso	15 de Septiembre del 2010
34.- MARIA DEL REFUGIO AVILA MACIEL	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010
35.- RUBEN HERNANDEZ CAMPO	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010

Una vez que he hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación me permito señalar las siguientes CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 49 fracción III y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 19 fracción V y 20 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita tiene la obligación de atender lo instruido en el acuerdo 0028/2010 emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, en el cual se faculta a la suscrita a que igual que a la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, realice los estudios socioeconómicos a las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles y se le faculta para rendir un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento. II.- Del Objeto del Punto de Acuerdo. Ahora bien, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad lo siguiente: 1.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe los estudios socioeconómicos realizados por la suscrita y la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, Regidora y Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; 2.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los familiares de las personas que se encuentran dentro del listado que se transcribe en el contenido del presente, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; y 3.- Se le tenga a la suscrita por cumplido el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contiene la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio. III.- Del Análisis del Punto de Acuerdo. El apoyo a las clases sociales menos favorecidas en el ramo económico, social y con capacidades diferentes, debe ser constante. La búsqueda de mecanismos que permita obtener oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del municipio, significa grandes esfuerzos que equivalgan al logro de una nueva política social, en donde todos los individuos alcancen una vida digna. En ese tenor, es obligación del Ayuntamiento buscar las formas, procedimientos y las estrategias que permitan

solucionar de la mejor manera las necesidades de la gente y de trabajar con tenacidad para poder consolidar un piso social mínimo básico que garantice, por una parte, el acceso a todos los miembros de esta sociedad a los satisfactores esenciales para el bienestar y por otra, atacar de raíz los factores que condicionan la pobreza y la marginación que afecta a las familias Vallartenses. Ahora bien retomando al asunto que nos ocupa, es de todos sabido que muchas personas de escasos recursos acuden a la oficina de regidores a fin de solicitar algún tipo de apoyo económico o en especie para poder solucionar sus problemas. En este caso en particular, las personas que tienen la infortuna de perder a un ser querido, la mayoría de las veces no se encuentran preparadas ni emocional ni económicamente, para hacer frente a esas terribles circunstancias, por lo cual acuden a este ente gobierno a fin de poder encontrar alguna solución en su dolor. En ese sentido, gracias al acuerdo número 0028/2010 aprobado en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, la suscrita junto con la Regidora Hortencia Rodríguez González, Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios pudieron realizar el estudio socioeconómico de las personas que acudieron a la oficina de regidores en el transcurso del 19 de julio al 19 de septiembre del presente año, a efecto de poder solicitar al Pleno del Ayuntamiento les otorgará el beneficio que establece el artículo 73 de la Ley del Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de autorización del estudio socioeconómico
1.- CARLOS ALEXIS CAMACHO OLVERA	Cementerio El Progreso	19 de julio 2010
2.- MAXIMO BERNAL BARRERA	Cementerio Las Palmas	27 de julio del 2010
3.- MARIA NATALIA VELARDE MENDOZA	Cementerio Las Palmas	28 de julio del 2010
4.-ESTELA RAMIREZ CARDENAS	Cementerio El Progreso	29 de julio del 2010
5.-SANTOS CURIEL RAMIREZ	Cementerio El Progreso	30 de julio del 2010
6.-MARTHA PEREZ	Cementerio Delegación Ixtapa	01 de Agosto del 2010
7.-N/M MATEOS VILLARREAL	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
8.-ROBERTO ZAVALA BELLO	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
9- ROBERTO BRISEÑO MARTINEZ	Cementerio El Progreso	04 de Agosto del 2010
10.- SABINO PEREZ LEDESMA	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
11.- ROSENDO GARCIA HERNANDEZ	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
12.- J. TRINIDAD ANDRADE	Cementerio El Progreso	09 de Agosto del 2010
13.- OFELIA RIOS GONZALEZ	Cementerio Delegación Ixtapa	09 de Agosto del 2010
14.- LEOPOLDO ESPINO MUÑOZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	11 de agosto del 2010
15.- MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO	Cementerio de el Progreso	12 de Agosto del 2010
16.- 33 FETOS	Cementerio El Progreso	12 de Agosto del 2010
17.- GUALBERTO VALLADARES PACHECO	Cementerio El Progreso	13 de Agosto del 2010
18- R/N MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	16 de Agosto del 2010
19.- N/M JULIAN CATALAN	Cementerio El Progreso	16 de Agosto del 2010
20.- JOSE DOLORES VILLA MORA	Cementerio El Progreso	17 de Agosto del 2010
21.- JUANA AVALOS BERNAL	Cementerio El Progreso	20 de Agosto del 2010
22.- ROBERTO RAMIREZ PEÑA	Cementerio el Progreso	23 de agosto del 2010
23.- N/N SEXO MASCULINO	Cementerio el Progreso	26 de agosto del 2010
24.- CASAS ESCROCOPIO	Cementerio El Progreso	31 de agosto del 2010
25.- N/M BELTRAN LOPEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	01 de Septiembre del 2010

26.- VICTORIA NICOL HUIZAR FREGOSO	Cementerio Delegación de Ixtapa	02 de Septiembre del 2010
27.- GUILLERMO HIPOLITO DE JESUS	Cementerio Delegación de Ixtapa	06 de Septiembre del 2010
28.- CRISTINA NAVA GUERRERO	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
29.- FRANCISCO HERNANDEZ MORALES	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
30.- ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
31.- R/N TRINIDAD RAMIREZ	Cementerio el Progreso	09 de Septiembre del 2010
32.- JOSE DE JESUS LIRA MUÑOZ	Cementerio el Progreso	13 de Septiembre del 2010
33.- MARTINIANO GIL	Cementerio el Progreso	15 de Septiembre del 2010
34.- MARIA DEL REFUGIO AVILA MACIEL	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010
35.- RUBEN HERNANDEZ CAMPOS	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010

Por lo que, una vez que se hicieron los estudios socioeconómicos correspondientes a los lugares en que radicaban en vida los difuntos, se procedió a analizar la procedencia y viabilidad de los mismos, por lo cual a continuación se señalan los casos que la suscrita considera que son acreedores al beneficio que establece el artículo 73 de la Ley del Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2010:

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de Autorización del Estudio Socioeconómico
1.- CARLOS ALEXIS CAMACHO OLVERA	Cementerio El Progreso	19 de julio 2010
2-MAXIMO BERNAL BARRERA	Cementerio Las Palmas	27 de julio del 2010
3.- MARIA NATALIA VELARDE MENDOZA	Cementerio Las Palmas	28 de Julio del 2010
4.-ESTELA RAMIREZ CARDENAS	Cementerio El Progreso	29 de julio del 2010
5.-SANTOS CUIEL RAMIREZ	Cementerio El Progreso	30 de julio del 2010
6.-MARTHA PEREZ	Cementerio Delegación Ixtapa	01 de Agosto del 2010
7.-N/M MATEOS VILLARREAL	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
8.-ROBERTO ZAVALETA BELLO	Cementerio El Progreso	02 de Agosto del 2010
9- ROBERTO BRISEÑO MARTINEZ	Cementerio El Progreso	04 de Agosto del 2010
10.- SABINO PEREZ LEDESMA	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
11.- ROSENDO GARCIA HERNANDEZ	Cementerio El Progreso	06 de Agosto del 2010
12.- J. TRINIDAD ANDRADE	Cementerio El Progreso	09 de Agosto del 2010
13.- OFELIA RIOS GONZALEZ	Cementerio Delegación Ixtapa	09 de Agosto del 2010
14.- LEOPOLDO ESPINO MUÑOZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	11 de agosto del 2010
15.- MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO	Cementerio de el Progreso	12 de Agosto del 2010
16.- 33 FETOS	Cementerio El Progreso	12 de Agosto del 2010
17.- GUALBERTO VALLADARES PACHECO	Cementerio El Progreso	13 de Agosto del 2010
18- R/N MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	16 de Agosto del 2010
19.- N/M JULIAN CATALAN	Cementerio El Progreso	16 de Agosto del 2010
20.- JOSE DOLORES VILLA MORA	Cementerio El Progreso	17 de Agosto del 2010
21.- JUANA AVALOS BERNAL	Cementerio El Progreso	20 de Agosto del 2010
22.- ROBERTO RAMIREZ PEÑA	Cementerio el Progreso	23 de agosto del 2010
23.- N/N SEXO MASCULINO	Cementerio el Progreso	26 de agosto del 2010
24.- CASAS ESCROCOPIO	Cementerio El Progreso	31 de agosto del 2010
25.- N/M BELTRAN LOPEZ	Cementerio Delegación de Ixtapa	01 de Septiembre del 2010

26.- VICTORIA NICOL HUIZAR FREGOSO	Cementerio Delegación de Ixtapa	02 de Septiembre del 2010
27.- GUILLERMO HIPOLITO DE JESUS	Cementerio Delegación de Ixtapa	06 de Septiembre del 2010
28.- CRISTINA NAVA GUERRERO	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
29.- FRANCISCO HERNANDEZ MORALES	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
30.- ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ	Cementerio el Progreso	08 de Septiembre del 2010
31.- R/N TRINIDAD RAMIREZ	Cementerio el Progreso	09 de Septiembre del 2010
32.- JOSE DE JESUS LIRA MUÑOZ	Cementerio el Progreso	13 de Septiembre del 2010
33.- MARTINIANO GIL	Cementerio el Progreso	15 de Septiembre del 2010
34.- MARIA DEL REFUGIO AVILA MACIEL	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010
35.- RUBEN HERNANDEZ CAMPOS	Cementerio el Progreso	19 de Septiembre del 2010

Por último, es importante mencionar que como autoridad municipal es nuestro deber dar prioridad al bienestar social de nuestros habitantes y a pesar de este escenario de difíciles restricciones presupuestales, se deben encontrar los medios para que el gasto público destinado a la política social, al menos, se mantenga en sus niveles actuales, al tiempo que se torne más eficiente focalizando aún más su destino. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, me permito hacer mención de la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la Obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; Art. 73.- Las personas de escasos recursos, previa comprobación de su insolvencia por el Ayuntamiento, se le otorgará el beneficio del 100%, de los derechos señalados en el artículo 75, fracción I, VI y VII, de esta Ley. En los cementerios municipales habrá una fosa común destinada para la inhumación de cadáveres de personas indigentes o no identificadas, la cual estará exenta del pago de los productos respectivos. Art. 75: Las personas físicas o jurídicas que soliciten en uso a perpetuidad o uso temporal lotes de los cementerios Municipales para la construcción de fosas, pagarán los productos correspondientes de acuerdo con las siguientes. TARIFAS: I. Por lotes en uso a perpetuidad por metro cuadrado: \$272.42 VI. Servicio de ademado por fosa: Para adulto: \$1,358.92 Para Infante: \$951.88 Por la elaboración de cada tapa para cerrar los depósitos: \$86.39 IV.- Por último, se está atendiendo y dando cumplimiento al acuerdo número 0028/2010, emitido en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2010 dos mil diez, en el cual se faculta a la suscrita a efecto de que al igual que la Regidora Hortencia Rodríguez González, Regidora y Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios, también realice los estudios socioeconómicos de las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles y rinda un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contendrá la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio y que estará debidamente sustentada con los documentos correspondientes Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba los estudios socioeconómicos realizados por la Regidora Profra. Dulce María Flores Flores Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios y la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, Colegiada de la Comisión Edilicia de Cementerios de fecha 19 de julio al 19 de Septiembre del presente año, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba a los familiares de las personas que se señalan en el antecedente III del presente documento, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el que se le tenga a la Regidora Profra. Dulce María Flores Flores Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, por cumplido el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, mismos que quedan en resguardo de la Comisión edilicia de cementerios. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Septiembre del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. C. Profra. Dulce María Flores Flores Regidora (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, por el que se propone se autorice la firma del convenio de colaboración a celebrar entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto el establecer las bases para llevar a cabo los procesos de evaluación y control de confianza que exige la ley general del sistema nacional de seguridad pública, respecto de los integrantes de las instituciones policiales del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: ---

---- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2010, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito signado por el Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, en el que solicita se autorice la firma del convenio de colaboración a celebrar entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto el establecer las bases para llevar a cabo los procesos de evaluación y control de confianza que exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de los integrantes de las instituciones policiales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: El escrito motivo del presente, fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto del presente año, en el punto 4.6 de la orden del día. Una vez puesta a consideración del pleno dicho documento, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, con el apoyo técnico jurídico del Sindico Municipal”. En virtud de lo anterior, fuimos notificados del oficio S.G./0462/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito signado por el Lic. Adrián Gómez Meza,

Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, por lo que tuvimos a bien celebrar en el presente mes del año en curso, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. En ese orden de ideas, para conocer el origen y alcance del presente, a continuación, los integrantes de la comisión encargada de su análisis y estudio, nos permitimos señalar las siguientes CONSIDERACIONES: El acuerdo de voluntades que se pretende llevar a cabo tiene su origen con motivo del marco del convenio suscrito para el otorgamiento de un Subsidio Federal para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), de fecha 18 de Febrero de 2010, en donde se señala entre otras cosas en el punto 4 lo siguiente: Acciones Programáticas, 4.1 Profesionalización, a) Objetivos (Profesionalizar a los integrantes de las instituciones policiales municipales y del Distrito Federal, por lo que se privilegiará la aplicación de las evaluaciones de control de confianza y de estándares de competencia y desempeño en el servicio, la formación especializada para el personal de seguridad pública y el diseño y homologación del Servicio Profesional de Carrera Policial); b) Acciones (Evaluar al personal de la corporación, iniciando por los cuadros de mando directivo y operativo en términos de control de confianza). Ahora bien, el objeto del convenio es establecer las bases para realizar los procesos de evaluación y control de confianza que exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de los integrantes de las instituciones policiales del Municipio de Puerto Vallarta, evaluaciones que serán realizadas el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación, los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito al realizar el estudio y análisis del convenio que nos ocupa, advertimos que el motivo principal es realizar al personal que se encuentra adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal los procesos de evaluación y control de confianza que exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las evaluaciones de control de confianza que se llevarán a cabo en su totalidad o solo algunas de ellas, dependiendo de finalidad serán: Médicas, Toxicológicas, Psicológicas, Poligráficas o de confianza e Investigación Socioeconómica o de entorno social y situación patrimonial. Entendemos que es nuestra obligación verificar que los aspirantes o integrantes de la institución policial cuentan con el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables. De la misma manera, debemos identificar a los aspirantes o elementos que no cumplan aquellas características psicodiagnósticas que demanda el puesto y el nivel idóneo de capacidad intelectual. Coincidimos que debemos proporcionar a la ciudadanía Vallartense elementos policiales confiables, honestos, que actúen con base en la confidencialidad, que se apeguen a la reglamentación y no participen en actividades ilícitas. En ese sentido y una vez vertidas las consideraciones antes expuestas, los miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito tenemos a bien proponer como procedente la celebración y suscripción del convenio de colaboración que celebran por una parte el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que antes de presentar los Puntos Resolutivos del presente, nos permitimos señalar el siguiente: MARCO NORMATIVO: En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. De la misma manera, en el mismo numeral fracción III, inciso h), establece que los municipios tendrán a su encargo, entre otros servicios públicos, el de la seguridad pública, policía preventiva y tránsito. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de

asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Por último, queremos mencionar que la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del convenio de colaboración que celebran por una parte el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos que se acompaña al presente y con una vigencia a partir de su firma y hasta que termine el periodo de la presente administración estatal 2007-2013. Por lo que se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal y a la Encargada de la Hacienda Municipal, para que la primera de las aquí mencionadas se encargue de lo siguiente: 1.- Recabar las rúbricas del acuerdo de voluntades que se adjunta al presente; 2.- Remitir un ejemplar original a la Secretaría General para su archivo correspondiente; y 3.- Realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al primer punto de acuerdo del presente apartado y, a la segunda para que realice las movimientos y adecuaciones presupuestarias necesarias para erogar el pago de las evaluaciones que en su momento, se le hará al personal que se encuentra adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que vigile el cabal cumplimiento del presente. Atentamente “2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco, a Septiembre de 2010. La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito C. Lic. Salvador González Resendiz Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González Regidora-Colegiada de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica). C.P. Héctor Gallegos de Santiago Regidor-Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica).-----
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Viene ya dictaminado ¿alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

 --- **5.7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice recibir en donación por parte de la Administración Portuaria Integral (API), un vehículo tipo volteo para las actividades propias del municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Alguien... ¿algún comentario?, adelante”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Yo nada más un comentario. Me imagino que dicha donación no implica alguna obligación de alguna contraprestación de nuestra parte, es...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, es nada más la donación”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “¿Solamente donación?, gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Una donación así. ¿Algún otro comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

 --- **5.8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión con los ciudadanos regidores, Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González y Moisés René Villaseñor Ramírez, por el que se propone se autorice iniciar los trámites de regularización y enajenación a los poseedores de predios ubicados dentro del área conocida como fundo legal.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número S.G./0519/2010 de fecha 10 del mes de Septiembre del año 2010, los ediles que suscribimos Lics. Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, José Fernando Flores Sosa, Carlos Efraín Yerena, Julio Cesar Santana Hernández y L.A.E Ignacio Guzmán García, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los regidores C. José Fernando Flores Sosa, Lic. Fernando Castro Rubio, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, María Esther Blanco Peña, Gloria Teresa Palacios Ponce, L.A.E. Ignacio Guzmán García y Lic. Julio Cesar Santana Hernández, con la inclusión de los ciudadanos Regidores Virginia Arellano Guerrero Flores, C. Dulce María Flores Flores, C. Ricardo Ezequiel Uribe González, C. Moisés René Villaseñor Ramírez, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, derivado de la solicitud del Síndico Lic. Fernando Castro Rubio, presentada el día 8 de Septiembre del año 2010, para su estudio, análisis y solución de la problemática que origina la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra en la zona centro, por lo que este cuerpo colegiado de gobierno municipal presenta al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante los siguientes;

ANTECEDENTES: I.- En fecha 8º de Septiembre del año 2010 (dos mil diez) el Síndico Municipal Lic. Fernando Castro Rubio, mediante memorándum solicita al Secretario General Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, fuera agendado en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento para su análisis y solución la problemática que origina la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra en la zona del centro de esta ciudad, conocida como fundo Legal y del que se desprende el censo enfiteútico de Puerto Vallarta. II.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre del año 2010 (dos mil diez), el asunto en comento recae en el acuerdo S.G./0523/2010 y visto en el punto 4.8 del orden del día, el cual es turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen a la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana y Hacienda, con la inclusión de los ciudadanos regidores Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González, Moisés René Villaseñor Ramírez. Una vez analizados los antecedentes que se describen con antelación los suscritos regidores nos avocamos a analizar las siguientes;

CONSIDERANDO: 1. Es atribución de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios, conforme las disposiciones de la fracción V inciso (e) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reitera en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, como también en la fracción XVII del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Es prioritario a efecto de promover el desarrollo del Municipio atender los problemas planteados de regularización de la tenencia de la tierra urbana, como acciones de mejoramiento urbano, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos. 3. Es atribución de los municipios, conservar y disponer de los bienes que integran su patrimonio, conforme las disposiciones de la fracción II inciso (b) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Respecto de bienes del dominio privado del municipio se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común, como se dispone en el artículo 294 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 5. En los casos a que se refiere el punto anterior, cuando se trate de actos de transmisión de derechos reales constituidos respecto de los bienes del dominio privado del Municipio, se debe justificar la enajenación, en los términos de la fracción I del artículo 295 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para robustecer el dicho es importante mencionar la siguiente tesis jurisprudencial que a la letra reza; Registro No. 241694 Localización: Séptima Época Instancia: Tercera Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación 66 Cuarta Parte Página: 33 Tesis Aislada Materia(s): Civil, Administrativa PREDIOS URBANOS PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO. SU CESION A PARTICULARES. Tratándose de predios sin dueño que se ubiquen dentro del fundo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque constituyen parte de la hacienda municipal. Amparo directo 504/73. Lisnarda de León de Torreblanca. 26 de junio de 1974. Cinco

votos. Ponente: Enrique Martínez Ulloa. 6. El Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto No. 13603 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 22 de Julio del año 1989, reconoce la existencia y Vigencia para todos los efectos legales de los contratos que se celebraron por los ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura del Censo Enfitéutico, decreto que entre otras cosas establece lo siguiente; Número 13603. El Congreso del Estado decreta: Artículo Primero. Se reconoce la existencia y vigencia, para todos los efectos legales, de los contratos que se celebraron por los ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura jurídica de censo enfitéutico, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, su carácter de enfiteutas. Artículo Segundo. Para regularizar el régimen de propiedad sobre los bienes a que se refiere el artículo anterior, los ayuntamientos podrán enajenar, con la autorización previa del Congreso del Estado, el dominio directo de los citados bienes, a los enfiteutas legalmente reconocidos o a sus sucesores, testamentarios o legítimos, debidamente acreditados; y en caso de renuncia expresa, a terceros. 7. En el caso del Municipio de Puerto Vallarta la permanencia del censo enfitéutico como forma jurídica de utilización de predios y fincas, constituye una limitante para su mejor utilización y desarrollo, ya que la titularidad de los derechos se limita al uso de los mismos, sin tener el dominio pleno, el cual corresponde al Ayuntamiento, sin dejar de mencionar que ya cumplió con su fin. 8. Para lo anterior se propone autorizar un programa de regularización que facilite a los actuales titulares y poseedores de los predios respecto de los cuales se hayan otorgado derechos enfitéuticos y así otorgarles la certeza jurídica de un título de propiedad raíz a dichos poseedores. Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales que se indican, se propone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba iniciar los trámites de regularización mediante la enajenación a los poseedores de predio ubicados dentro del área conocida como “fundo legal” de esta ciudad. SEGUNDO: Se aprueba solicitar al Congreso del Estado la aprobación para la enajenación de los predios que se encuentran dentro del área conocida como “fundo legal”, en cumplimiento de los términos del Decreto 13603 del Congreso del Estado. TERCERO: Se Instruye a la Secretaria General de este honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para que por su conducto notifique al Congreso del Estado lo aquí acordado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; 23 de Septiembre de 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. Lic. Salvador González Resendiz Presidente de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. Dulce María Flores Flores Colegiado de la Comisión. C. Ricardo Ezequiel Uribe González Colegiado de la Comisión (rúbrica). Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez Colegiado de la Comisión (rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García Colegiado de la Comisión (rúbrica). COMISIÓN DE HACIENDA C. Fernando Flores Sosa Presidente de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Colegiado de la Comisión. María Esther Blanco Peña Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Colegiado de la Comisión (rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández Colegiado de la Comisión.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, va hacer un comentario el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias, sobre todo para hacer...buenas tardes a todos, a la ciudadanía y medios de comunicación. Hacer una aclaración compañeros. La propuesta es en el sentido de que con éste dictamen se puedan iniciar los trabajos correspondientes para llevar a cabo los mecanismos con los cuales se van a primero consensar, platicar, con la ciudadanía que se vea involucrada en el tema de aquí de la zona centro y sobre todo, posterior llegar a un acuerdo con ellos para establecer los precios o los mecanismos o bases para fijar los montos de regularización. Entonces éste es un dictamen que es necesario para que en un sentido también el Congreso del Estado nos pueda estar confirmando en términos del decreto que se señala en dicho dictamen, la procedencia o no necesidad de la autorización del Congreso del Estado, y posteriormente ya llevar a cabo el mecanismo o implementar el mecanismo de reunión con los vecinos y además establecer las bases para el cobro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En pocas palabras no se está definiendo un precio de los lotes, finalmente es un trámite, tendríamos que regresar al Pleno, informar o autorizar los precios y un plano y todo, y la asignación de todo; finalmente es parte de un trámite. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa

favor de levantar la mano. Ah, perdón, Aleyda adelante”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Tenía yo un punto de adición al dictamen que realizó la comisión. Estamos totalmente de acuerdo en la propuesta en lo general, nada más en lo particular sí me gustaría someter al Pleno del Ayuntamiento que se haga una adición en los puntos de acuerdo, a efecto de que éste órgano colegiado garantice una seguridad jurídica y certeza en el proceso en el que se reconocerá como propietarios a los Vallartenses considerados en este momento como enfiteutas. Si me permite presidente darle lectura al oficio que están recibiendo. Es de señalar que en el dictamen que se presenta a nuestra consideración, en ningún punto se especifica si el Ayuntamiento recibirá una contraprestación o pago por la transmisión de la propiedad, pues en este momento el propietario de dichos bienes es el propio municipio. Al respecto es posible que al momento de implementar este procedimiento, ante la falta de información, algunas personas pretendan obtener un beneficio indebido y se aprovechen de los actuales enfiteutas, quienes pueden verse sorprendidos por la falta de información. En este sentido, propongo que el programa de regularización se vea reforzado por publicidad suficiente, en la que se informe cuando menos lo siguiente: como primer punto. Si del procedimiento de regularización los enfiteutas deberán pagar o no al Ayuntamiento una cantidad como contraprestación. Dos, especificar que el actual enfiteuta no deberá pagar ninguna cantidad a personas ajenas al Ayuntamiento, salvo los impuestos o derechos que en su caso correspondan por la escrituración respectiva en su caso; Tres, especificar que los trámites que se realicen deberán llevarse directa y personalmente ante el Ayuntamiento, sin que se admita la intermediación de terceras personas. Número cuatro. Detallar las situaciones de tiempo, modo y lugar en el que se realizarán los trámites ante el Ayuntamiento. Lo anterior, en el entendido de que se busque sostener la corresponsabilidad que tenemos todos los integrantes de este cuerpo edilicio en la toma de las decisiones más trascendentes en nuestro municipio. Y enseguida viene la propuesta de adición que consiste en el punto número cuatro y sería darle lectura otra vez a los cuatro puntos que les le?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que está proponiendo la regidora debe ser analizado en la comisión; y lo que está proponiendo el Síndico nada más es iniciar con los trabajos de regularización del fundo legal. Yo propongo que este punto se vaya a la comisión de el fundo legal, ahí lo analicemos pues porque trae algunas cosas que aún no hemos avanzado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, es que la idea es buena, finalmente lo que propone Aleyda llegará el punto donde entremos a ese detalle. A lo que se refiere Carlos Efraín y a lo que se refería Fernando es que ahorita estamos iniciando todo el procedimiento, pero todavía no llegamos al punto. No sé si gustes regidora que lo sometamos porque...no, regidora usted dígame. Si quiere lo sometemos, pero la verdad es que todos estamos conscientes de que el proceso va iniciando, estos ya son mas a detalle. Yo creo que la mayoría querrán analizarlo, salvo que alguien tenga algún otro comentario. Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, bueno yo considero que los términos en los que está el dictamen que así se quede, es obvio que es apenas el inicio del trabajo. Lo que la regidora dice, pues sí, sin duda alguna tendremos que analizarlo y hay otras muchas cosas que tenemos que ver, pero si nos ponemos ahorita a modificar el dictamen, pues yo creo que aquí nos tardaríamos un buen rato y le hacen falta muchos trabajos que se van a derivar precisamente del inicio de ese trabajo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces a ver, la regidora está de acuerdo en mandarlo a la comisión. Entonces vamos votando primero este dictamen que ya tenemos y lo que hacemos es en los puntos seis, en los puntos seis lo mandamos analizar ¿les parece? Adelante Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias. Sobre todo aprovechar la presencia de los medios de comunicación para que nos ayuden a si es posible difundir la nota, que efectivamente estaremos entablando reuniones con la gente del centro o con los propietarios o titulares de los predios, para en particular empezar a sentar las bases y mucho de lo que comenta la regidora Aleyda tendrá que ser producto o fruto de esas reuniones ¿no?, sí hacer extensivo a la ciudadanía de que tengan la confianza de que serán escuchados y que tendrá que ser de un acuerdo al que lleguemos, un mecanismo que sea consensado, que no hay la intención de no establecer o dejar de lado el criterio social al criterio de regularización, que tendrán que ser escuchados y ésa es la propuesta, de sumarlos a estos trabajos y que sientan la confianza de que no va a ser ni una idea en particular ni ninguna imposición, sino todo lo contrario, -lo hemos platicado en la comisión y con los regidores- tendrá que ser producto de la suma de este órgano colegiado y sumando a la ciudadanía –valga la redundancia- que se ve afectada o inmiscuida en el tema del

censo enfiteúatico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, aquí lo importante es que sometamos este punto. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, tal cual venía el dictamen”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y en los puntos seis lo tocamos y lo mandamos a comisiones regidora”.-----

--- **5.9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión con los ciudadanos regidores Juan Pablo García Castellón, Virginia Arellí Guerrero Flores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Hortencia Rodríguez González, por el que se propone se autorice a la empresa denominada GVA Desarrollos Integrales, S.A. de C.V., inicie con los trabajos de elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna”.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia y Múnicipes que del mismo se desprende, en los siguientes términos:-----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número S.G./0519/2010 de fecha 10 del mes de Septiembre del año 2010, los ediles que suscribimos Lics. Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, C. José Fernando Flores Sosa, Lic. Carlos Efraín Yereña, L.A.E. Ignacio Guzmán García y Lic. Julio Cesar Santana Hernández, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los regidores Ing. Juan Pablo García Castellón, C. Virginia Arellí Guerrero Flores, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, C. Hortencia Rodríguez González, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, derivado de la solicitud del Arq. José Manuel Gómez Castellanos, presentada el día 24 de Agosto del año 2010, por la que solicita se proceda a la evaluación para cambio de uso de suelo del proyecto denominado Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna, por lo que este cuerpo colegiado de gobierno municipal presenta al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante escrito dirigido al Lic. Fernando Castro Rubio sindico municipal, de fecha 24 de Agosto del año 2010, el C. Arq. José Manuel Gómez Castellanos, solicita se proceda a la evaluación para cambio de uso de suelo del proyecto denominado Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna. II.- Derivado de lo anterior el Lic. Fernando Castro Rubio sindico municipal mediante escrito de fecha 24 de Agosto del año 2010, dirigido al secretario general del Ayuntamiento, solicita sea agendado en la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento el escrito del Arq. José Manuel Gómez Cotilla por el que solicita, la evaluación para cambio de uso de suelo del proyecto denominado Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna. III.- De dicha solicitud se deriva que el asunto en cita sea turnado a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para su análisis, estudio y posterior dictamen, mediante acuerdo número S.G./0519/2010, de fecha 10 del mes de Septiembre del año 2010. IV.- En este orden de ideas, la comisión instruida con la inclusión de los regidores que se mencionan en el proemio del presente dictamen, con fecha 23 de Septiembre del año 2010, se reunió con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar el asunto en comento, acordando por unanimidad de votos de los integrantes de dicha comisión, aprobar que se inicien los trabajos para que empresa GVA DESARROLLOS INTEGRALES S.A DE C.V. que representa el Arq. José Manuel Gómez Castellanos, inicie con los trabajos para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna, con la finalidad de darle cumplimiento a lo sustanciado al artículo 123 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Ahora bien analizados los antecedentes descritos con antelación este órgano colegiado de Planeación Socioeconómica y Urbana, entra al estudio del asunto mediante los siguientes; CONSIDERANDOS; Los argumentos que ésta colegiada municipal encargada del estudio y análisis del asunto en cita encuentra para llegar a una resolución final del asunto encomendado son precisamente los objetivos generales de un plan parcial de desarrollo urbano los cuales son el de precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el

centro de población como de Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano, de la misma manera determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas, como también el de precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación, regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística y por último el determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento y por último el establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. De igual manera mencionar que los Planes Parciales de Desarrollo Urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población, como lo es el caso que nos ocupa, pues lo que pretende el desarrollador, es llevar a cabo un proyecto habitacional en una zona que se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Urbano como lo es el de Puerto Vallarta, Jalisco, y que en la actualidad el predio en el que lo pretende llevar a cabo se encuentra considerado como rustico. Ante tales antecedentes y consideraciones expuestas con antelación la colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana en unión con los ediles que fueron incluidos en la instrucción dada por el pleno de este H. Ayuntamiento, entra al estudio del siguiente; Marco normativo; I.- De conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Así mismo encontramos que en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; en este orden de ideas y de acuerdo a lo que se ha solicitado que es precisamente la formulación de un plan parcial de desarrollo urbano, se considera que se ha actualizado lo consagrado en el arábigo mencionado con antelación. V.- Efectivamente encontramos que en el Código Urbano para el Estado de Jalisco específicamente en su artículo 120 que los Planes Parciales de Desarrollo Urbano tienen por objeto: I.- Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; II.- Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; III.- Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; IV.- Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística; V.- Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; VI.- El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. VI.- Por otro lado encontramos que el presente dictamen encuentra su fundamento de conformidad a lo estatuido en la fracción I del arábigo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que establecen lo siguiente; Artículo 123. Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: I. El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión; VII.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. VIII.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IX.- Como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa en virtud de que se ordena a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado, como ocurre en la especie, con la presentación del mismo ante el pleno de este cuerpo colegiado. XII.- Tal y como lo prevé el diverso numeral 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, sí lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. XIII.- Por otro lado, encontramos que efectivamente corresponde a esta Comisión edilicia la Supervisión de los Planes Generales Especiales, así como la coordinación con lo correspondiente a la ejecución de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, conforme las fracciones I y IV del art. 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, como aquí acontece en la especie, pues resulta que lo pretendido es la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, ello para normar la zona en cuestión, pues el Plan de desarrollo actual de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentra totalmente rebasado, actualizándose este precepto del marco normativo municipal. XIV.- De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, los ediles integrantes de la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los ediles incluidos para el caso que nos ocupa concluimos que es precedente aprobar la iniciativa aquí presentada, con el objeto de iniciar con los trabajos para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano solicitado, el cual, de su escrito se desprende que llevará por nombre Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna, por lo tanto “se proceda con la iniciación de los trabajos necesarios para que sea elaborado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano mencionado, que contemplará LOS USOS QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, y así sean aprobado en su momento, con base en los estudios específicos y análisis que se haga de la zona. Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones así como el marco normativo, esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, proponemos someter a su más alta y distinguida consideración y en su caso aprobación el presente dictamen

mediante el siguiente; PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO.- Se aprueba en lo general como en lo particular iniciar con los trabajos necesarios para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominará Sendero del Parque Extensión Sendero de Luna. Notifíquese y cúmplase. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco; 7 de Septiembre de 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA Lic. Salvador González Resendiz Presidente de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión (rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Ing. Juan Pablo García Castillón. Regidor (rúbrica). C. Virginia Alelí Guerrero Flores. Regidora (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora. C. Hortencia Rodríguez González Regidora (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces hay un dictamen ya que viene. ¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

 --- **5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Turismo, por el que se propone resolver la petición formulada por la Asociación Civil denominada Familias Vallartenses, A.C., a efecto de que se informe a los vecinos de las obras a realizarse por el Proyecto Ejecutivo denominado Rescate del Centro Histórico.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

---- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 de Julio de 2010, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisión Edilicia de Turismo, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado las Familias Vallartenses, A.C., en el que hacen del conocimiento de todos los escritos enviados al ciudadano Presidente Municipal, en relación a la remodelación del Centro Histórico de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: El escrito presentado por las Familias Vallartenses A.C., motivo del cual dio origen al presente dictamen fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de Julio del presente año, en el punto 4.21 de la orden del día. Una vez puesto a consideración del pleno dicho documento, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisión edilicia de Turismo”. En virtud de lo anterior, fuimos notificados del oficio S.G./0415/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito presentado por la Asociación Civil Familias Vallartenses, por lo que los suscritos tuvimos a bien celebrar en mes de Agosto una reunión de trabajo, a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. En ese orden de ideas, para conocer el origen y alcance de la iniciativa presentada, a continuación, los integrantes de las comisiones encargadas de su análisis y estudio revisaron los argumentos relevantes del escrito, los cuales se resumen en lo siguiente: Manifiestan los autores en su primer escrito con fecha 10 de Junio del presente año, su adhesión a la propuesta publicada en un desplegado periodístico de fecha 26 de Mayo de 2010 por las asociaciones, cámaras, clubes sociales e instituciones organizadas de este municipio. Asimismo, hacen eco de los editoriales publicados en el diario VALLARTA OPINA MILENIO de fecha 15 de Abril de 2010, “URGE PERO YA” de la misma fecha que la anterior y “CUIDADO CON DESPOBLAR EL CENTRO” de fecha 08 de Junio de 2010. Por otra parte,

señalan su particular preocupación en el desarrollo urbano y en el entorno tradicional que le ha dado identidad a Puerto Vallarta. Además, dentro del contenido de su escrito solicitan 13 trece puntos petitorios (que se omiten en el presente escrito para obviar en repeticiones), las cuales se resumen en solicitar una audiencia especial con el ejecutivo municipal para exponer sus peticiones. Refieren los promoventes en su segundo escrito de fecha 23 de Junio de 2010, nuevamente su preocupación por el desarrollo de nuestra ciudad, específicamente en la anarquía que hasta ahora existe en el proyecto de rescate del centro histórico en donde de ninguna manera se proyecta lo que hasta ahora se ha distinguido a nuestra ciudad de “Pueblo Típico” lo que siempre ha sido el fundamento de que tengamos visitantes tanto nacionales como internacionales, quienes se encantan con la belleza y tranquilidad de nuestro pueblo que hasta ahora se les ha ofrecido. Asimismo, reiteran su interés de apoyar el desarrollo armónico de nuestro pueblo y al mismo tiempo solicitan se les permita conocer de fondo el proyecto que se tiene para las calles Mina, Zaragoza, Iturbide y en general todo lo relacionado al denominado Centro Histórico. En su tercer y último escrito de fecha 29 de Junio de 2010, solicitan se les de contestación a ambas solicitudes. Una vez mencionados los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes del municipio, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. II.- Los integrantes de la Comisión de Turismo, al realizar el estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, advertimos que el motivo principal de la misma es solicitar una audiencia especial con el ejecutivo municipal a efecto de que se les informe del estado que guarda el proyecto del Rescate del Centro Histórico. III.- En ese sentido apreciamos que los habitantes del Municipio tienen el derecho de ser informados y conocer de los diferentes proyectos y obras que se llevan a cabo en la ciudad, sobre todo si les afecta, se están realizando en el espacio que habitan, como es el caso. De la misma manera, entendemos que la actual administración del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pretende modernizar la infraestructura urbana y la prestación de servicios, a fin de estar en aptitud de enfrentar los retos y necesidades del presente con proyección a futuro, por lo cual se requiere hacer obras importantes que realcen y den mejor imagen a nuestra ciudad. IV.- Conocemos que al Presidente Municipal le corresponde la función ejecutiva del Ayuntamiento, y que gracias a las facultades y atribuciones que le otorga las leyes y reglamentos respectivos, delega dichas funciones a los servidores públicos del Ayuntamiento. Por lo que en el caso en particular, le corresponde conocer también al Director de Turismo y Fomento Económico, Obras Públicas y Planeación Urbana, por lo cual vemos necesario su participación y apoyo técnico en la audiencia. V.- Es por ello que los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, tenemos a bien proponer que se otorgue una audiencia a los Integrantes de las Familias Vallartenses A.C., cuando la agenda del Presidente Municipal lo permita, en la que se cuente con la presencia de los suscritos, el ejecutivo municipal y los directores de la Dirección de Turismo, Obras Públicas y Planeación Urbana, a efecto de que les pueden hacer de su conocimiento las obras a realizarse por el Proyecto Ejecutivo Rescate del Centro Histórico. Una vez mencionado todo lo anterior, nos permitimos presentar los siguiente Puntos Resolutivos, pero antes queremos hacer referencia de los fundamentos de derecho que convalidan el presente a través del siguiente: MARCO NORMATIVO: En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado y en su numeral 3 nos dice que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le

sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la facultad fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar una audiencia a los Integrantes de las Familias Vallartenses A.C., en la cual se cuente con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, el Ejecutivo Municipal y los Directores de la Dirección de Turismo y Fomento Económico, Obras Públicas y Planeación Urbana, a efecto de que les pueda informar de las obras a realizarse por el Proyecto Ejecutivo denominado “Rescate del Centro Histórico”. Segundo.- Se instruye a la Secretaría General para que en coordinación con las Direcciones de Turismo y Fomento Económico, Obras Públicas y Planeación Urbana, preparen la información y material de trabajo para llevar a cabo de acuerdo a la disponibilidad de la agenda del alcalde, la audiencia que se hace referencia en el punto anterior. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente acuerdo. Atentamente “2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de Septiembre de 2010. La Comisión Edilicia de Turismo. C. Ignacio Guzmán García Regidor -Presidente de la Comisión de Turismo (rúbrica). C. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal - Colegiado de la Comisión de Turismo (rúbrica). C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora-Colegiada en la Comisión de Turismo (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora-Colegiada en la Comisión de Turismo (rúbrica).- --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Turismo, Inspección y Vigilancia, Espectáculos, Justicia y Gobernación, en unión con los ciudadanos regidores María Esther Blanco Peña y Profra. Dulce María Flores Flores, por el que se autoriza se lleve a cabo la celebración y suscripción del convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta, Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, La Canirac, La Coparmex, La OCV Puerto Vallarta, El Fideicomiso de Turismo de PV, La Canaco, La Asociación de Agencias de Viajes y Prestadores de Servicios Turísticos A.C. (ADAVPTUR), La ADEPROTUR, el cual tiene por objeto regular la celebración de eventos musicales masivos en la zona turística del municipio. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias y los Múicipes que en el mismo se señalan, en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy Respetables Regidores de este Ayuntamiento: Los que suscriben, Lic. Ignacio Guzmán García, Lic. Salvador González Resendiz, C. Gloria Teresa Palacios Ponce y la C. Virginia Arellano Guerrero Flores, presidente el Primero y colegiados los segundos Integrantes de la Comisión de Promoción Económica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en unión del Regidor L.C.P. José Fernando Flores Sosa, colegiado de la comisión de Gobernación; Ciudadana Regidora Aleyda Isabel Bravo Carbajal, presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia; Regidora Profra. Dulce María Flores Flores, colegiada de la Comisión de Inspección y Vigilancia; Ciudadana Regidora Hortensia Rodríguez González, presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos; Lic. Fernando Castro Rubio, síndico y presidente de la comisión de Justicia; Regidor Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, colegiado de la comisión de Justicia; Regidor Ing. Juan Pablo García Castillón, colegiado de la comisión de Espectáculos y Ciudadana Regidora María Esther Blanco Peña, quien solicitó integrarse a esta reunión, en uso de las facultades conferidas por los artículos 27, 38 fracción II, 49 fracción II, 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así mismo en cumplimiento por lo estipulado en los numerales 19 fracción I, 20 fracción II, 54, 57

fracción I, II, III, 64, 65, 82, 128, 129 y 130 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a su más elevada consideración y en su caso APROBACIÓN la presente propuesta de dictamen consistente en que este cuerpo colegiado Apruebe la celebración y suscripción del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento y las asociaciones y cámaras de prestadores de servicios turísticos, con el objeto de regular la celebración de eventos musicales masivos en la zona turística del municipio, para cual realizamos la siguiente: ANTECEDENTES: 1.- En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 31 de Julio del año 2010, se presentó punto de acuerdo consistente en la celebrar un convenio entre este H. Ayuntamiento y la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta, Jalisco, Asociación de Empresarios De Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, la CANIRAC, La COPARMEX, La OCV Puerto Vallarta, el Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta, la CANACO, la Asociación de Agencias de Viajes y Prestadora de Servicios Turísticos, A.C., (ADAVPTUR) La ADEPROTUR. 2.- Como consecuencia de lo anterior, dicho asunto recayó en un turno a las comisiones de Turismo, Inspección y Vigilancia, Espectáculos, Justicia y Gobernación así como de manera personal las C.C. Regidoras, María Esther Blanco Peña, y Profra. Dulce María Flores Flores, convocando la Comisión de Turismo con fecha 31 de Julio del año 2010. En atención a lo señalado, nos permitimos analizar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Tal y como lo establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ahora bien, del mismo numeral 115 se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la ley de Gobierno aquí invocada. IV.- Que tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como sucede en la especie, toda vez que a quedado suficientemente discutido, analizado y estudiado la iniciativa encomendada por el pleno de este Honorable Ayuntamiento para su dictaminación, a esta comisión edilicia de promoción de desarrollo económico con el apoyo de sindicatura, en este orden de ideas se presenta el dictamen en los términos aquí propuestos. VI.- Tal y como lo prevé el diverso 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el dictamen, es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, como lo que si acontece en especie, al presentar esta edilicia el presente proyecto. VII.- El numeral 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, estable que el dictamen se debe de presentar por escrito, como ahora se hace y debe de contener cuando menos las formalidades que el mismo reglamento señala, siendo los siguientes requisitos; Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II.- Su fundamentación. III.- El

acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV.- Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. VIII.- Así mismo, el artículo 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen como ahora se hace al presentar esta comisión dictaminadora el presente proyecto. IX.- En consecuencia el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con relación al diverso 11 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, numerales que establecen la facultad de este municipio para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o presentación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia, como acontece en la especie, al solicitar se celebre un convenio entre este Ayuntamiento y las asociaciones y cámaras de prestadores de servicios turísticos, con el objeto de regular la celebración de eventos musicales masivos en la zona turística del municipio. X.- Por otro lado, este cuerpo colegiado con el presente dictamen atiende la necesidad de regular dichos eventos masivos en la Zona Turística del Municipio, buscando garantizar siempre la seguridad de los asistentes, así como la publicidad en lonas y pendones alusivos a los eventos. XI.- Que es necesario suscribir el presente instrumento legal con la finalidad de renovar y embellecer nuestro Centro Histórico, con la finalidad de encontrar una solución integral, por ende, estas acciones en conjunto nos permitirán brindar un mayor valor agregado al turista que visita el primer cuadro de la Ciudad. XII.- Es por ello que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el Municipio, como sucede en la especie al dictaminar esta comisión la iniciativa respecto a la celebración de este convenio. XIII.- Para poder llevar a cabo lo antes escrito esta comisión edilicia a estudiado, analizado y se a llegado a la conclusión de que es factible firmar el convenio aquí propuesto, toda vez que, con suscripción de dicho instrumento se establecerán las bases mediante las cuales se autorizaran los eventos masivos que se realicen en la Zona Turística del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco a efecto de que se realicen en los lugares que cuenten con las instalaciones para tal efecto, buscando garantizar siempre la seguridad de los asistentes, así como regularizar la publicidad en lonas y pendones alusivos a los eventos, con la finalidad de renovar y embellecer nuestro Centro Histórico. Así las cosas, una vez que se estudiaron los antecedentes y analizados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de promoción de Desarrollo Económico con apoyo de la Sindicatura Municipal, se presenta al pleno de este cuerpo edilicio el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe la celebración y suscripción del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento y la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta, Jalisco, Asociación de Empresarios De Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, la CANIRAC, la COPARMEX, la OCV Puerto Vallarta, el Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta, la CANACO, la Asociación de Agencias de Viajes y Prestadora de Servicios Turísticos, A.C., (ADAVPTUR) la ADEPROTUR, con el objeto de regular la celebración de eventos musicales masivos en la zona turística del municipio. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, de éste Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco firmen el convenio en comento con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que revise el convenio y en su caso le haga las observaciones y modificaciones que estime necesarias para la firma del Convenio de colaboración entre los entes de gobierno mencionados en el punto inmediato anterior. Atentamente “2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco. Las Comisiones Edilicias de Turismo, Espectáculos, Justicia, Inspección y Vigilancia y Gobernación. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Presidente de la Comisión de Turismo (rúbrica). Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal y Colegiado de Turismo (rúbrica). Lic. Gloria Teresa Palacios Ponce. Colegiada de Turismo (rúbrica). Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores. Colegiada de Turismo (rúbrica). C. Fernando Flores Sosa. Colegiado de

Gobernación (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Presidenta de la Comisión de Inspección (rúbrica). Profra. Dulce María Flores Flores. Colegiada de Inspección (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González. Presidente de la Comisión de Espectáculos (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia (rúbrica). Profe. Moisés René Villaseñor Ramírez. Colegiado de Justicia (rúbrica). Ing. Juan Pablo García Castellón. Colegiado de Espectáculos (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya viene también previo dictamen, no sé si tengan algún comentario”. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.12.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice la petición del C. Lic. Israel Jacobo Bojórquez, Director General de CECYTE Jalisco, de otorgar en donación un predio de propiedad municipal para la construcción del segundo plantel educativo en este municipio.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

---- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de ésta máxima Tribuna Municipal. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número S.G./0516/2010 de fecha 10 del mes de Septiembre del año 2010, los ciudadanos ediles Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, José Fernando Flores Sosa, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García y Lic. Julio Cesar Santana Hernández, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los ciudadanos regidores Moisés René Villaseñor Ramírez, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Ana Carina Cibrián, en su carácter de presidente el primero y colegiado los restantes integrantes de la Comisión de Educación, proponemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, derivado de la solicitud del Lic. Israel Jacobo Bojórquez, director general de CECYTEJ Jalisco, por la que solicita a esta autoridad la donación o cesión en comodato de un área de donación del desarrollo denominado “El Verde Vallarta” de la empresa Homex, por lo que estos cuerpos colegiados de gobierno municipal presenta al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante oficio número PMPVR/2515/2010, de fecha 25 de Agosto del año 2010, el presidente municipal Lic. Salvador González Resendiz, solicita al Secretario General del ayuntamiento sea agendado el oficio que suscribe el Lic. Israel Jacobo Bojórquez, director del CECYTEJ, en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento, para que sea turnara a las comisiones que corresponda. II.- Como consecuencia de lo anterior dicho asunto fue turnado a las comisiones de Planeación socioeconómica y urbana como a la de Educación para su análisis, estudio y posterior dictamen mediante acuerdo número S.G./0516/2010, de fecha 10 de Septiembre del mismo año. Así las cosas, estas comisiones edilicias ahora dictaminadoras una vez que analizaron los antecedentes descritos con antelación , entraron al estudio del asunto mediante los siguientes; CONSIDERACIONES; I.- Que de conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con relación al artículo 73 (setenta y tres) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, resulta completamente aplicable al caso concreto este artículo pues resulta que lo solicitado por el Licenciado Israel Jacobo Bojórquez, director general de CECYTEJ Jalisco, es el proporcionarle un terreno del patrimonio municipal a esa institución para la construcción del segundo plantel educativo, así las cosas, al solicitar lo antes mencionado y al tener el ayuntamiento patrimonio propio y personalidad jurídica propia es decisión del mismo el otorgar, donar o no los predios, en cualquier forma jurídica. II.- Es obligación del Municipio otorgar Educación a sus gobernados, siendo ésta un derecho fundamental para el desarrollo integral del ser humano, así como la transformación de la sociedad misma, lo que representa un factor determinante para la adquisición del conocimiento, lo anterior

de conformidad a lo previsto por el diverso 3 (tres) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de éste Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. Como es el caso que nos ocupa pues resulta que derivado de petición y una vez que se ha turnado el asunto a la comisión edilicia y que esta ha entrado al análisis y estudio, resuelve el asunto mediante la presentación del dictamen. IV.- Ahora bien, Por lo que toca a las Comisiones Dictaminadoras, es de señalarse que éste dictamen se realizó en los términos de los artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a continuación citamos: Artículo 80. Corresponde a la Comisión de Educación Pública: I.- Visitar periódicamente todos los centros de estudios, escuelas y academias que funcionen dentro del municipio, para observar el desarrollo de los planes y sistemas educativos. II.- Obtener toda la información de estadística concerniente a los diversos niveles educativos que operan dentro del municipio, para orientar la política educativa en el mismo. III.- Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y discusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto. Artículo 89.- Corresponde a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: I.- La elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social, Económico y Urbanístico de todo el Municipio. II.- La supervisión de los planes generales especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento. III.- El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio. IV.- La coordinación y apoyo a las autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales estatales y municipales de desarrollo urbano, así como lo violación y difusión de las Leyes y Reglamentos aplicables sobre la materia. V.- Estas Comisiones Edilicias permanentes de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación Pública, son competentes para resolver la petición planteada por el promovente, toda vez, que se trata de un asunto turnado por el pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a estas comisiones para su resolución, y que se deriva de un acto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población este Municipio, así como, de una solicitud presentada por un gobernado ante autoridad competente en uso y ejercicio de sus atribuciones como lo es el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como lo establece el diverso 8 de la Ley Fundamental. VI.- Es de señalarse que el presente asunto que se ha turna a estas Comisiones, se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso, sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas u estudiadas con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa de asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. VII.- Por último, efectivamente en el diverso 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que sólo podrán ser enajenados los bienes inmuebles municipales, en los casos previstos en la Ley que establezca las bases generales de la administración pública municipal, o cuando resulten antieconómicos en su conservación y mantenimiento. Excepcionalmente, podrán ser donados dichos bienes a instituciones públicas oficiales, cuando éstos no sean indispensables para los fines del Ayuntamiento y que la obra, que se pretenda llevar a cabo en los mismos, represente un beneficio común para los habitantes del Municipio, ante ello, se actualiza lo sustanciado en este arábigo al caso que nos ocupa, pues resulta que lo que pretende la institución pública la cual solicita el predio en cita resulta que es una Institución Pública y además es Reconocida, y además que la obra que se pretende construir

es un plantel educativo dando como consecuencia un beneficio común para los habitantes de este destino turístico.

VIII.- Ahora bien, como consecuencia del escrito de petición las comisiones ahora dictaminadoras entraron al estudio del asunto e iniciaron la búsqueda de predios de propiedad municipal con las dimensiones apropiadas para la construcción del segundo plantel del CECYTEJ Jalisco, por ello, y viendo la necesidad de que este ayuntamiento proporcione un bien inmueble con dichas dimensiones encontró un bien inmueble con una superficie de 13,000 m2 ubicado en una fracción de la parcela 531 Z1 P4/4 del ejido de Ixtapa, propiedad de la Empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. De C.V., ello derivado de una modificación que sufrió el Plan parcial del Fraccionamiento Verde Vallarta, bien inmueble que no ha sido entregado a este Ayuntamiento pero que mediante la figura jurídica de un contrato mediante estipulación a favor de terceros, se puede otorgar en donación a la institución pública que lo requiera. IX.- Derivado de lo anterior, las comisiones ahora dictaminadoras acuerdan que es procedente otorgar en donación el bien inmueble que entregará la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. en donación al municipio, para que se lleve a cabo la construcción del segundo plantel educativo CECYTEJ Jalisco. Así las cosas, una vez que se han analizado los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones, éstos cuerpos colegiados de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación, presentan al pleno del este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente dictamen con; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba la petición del Lic. Israel Jacobo Bojórquez, director general de CECYTEJ Jalisco, de otorgar en donación el predio que se describe en el punto VIII del apartado de consideraciones, para la construcción del segundo plantel educativo del CECYTEJ Jalisco. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí aprobado. TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal elabore los documentos necesarios y realice los trámites que se requieran para dar cumplimiento a lo aquí aprobado. Notifíquese y cúmplase. ATENTAMENTE “2010, año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y centenario del inicio de la Revolución Mexicana” Puerto Vallarta, Jalisco; Septiembre 23 de 2010. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yereña. Colegiado de la Comisión (rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión. La Comisión de Educación. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Presidente de la Comisión (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Colegiada de la Comisión (rúbrica). Profra. Ana Carina Cibrián. Colegiada de la Comisión (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias. Nada más...ya se les circuló compañeros...para hacer una adición a este dictamen. Para precisar en el punto número ocho, en el octavo romano que se incluya el área con la superficie de trece mil metros, se incluyan las medidas y colindancias, es muy breve, dice: Al Nor-este en 155 metros con servidumbre; al Nor-oeste en 52.64 metros con Avenida Verde Vallarta; 14.35 metros con límite de polígono; 14.22 metros con límite de polígono; 21.01 metros con límite de polígono; Al Sur-este en 21.18 metros con límite de polígono; 19.52 metros con límite de polígono con manzana 05; y al Sur-oeste 60.76 metros con límite de polígono; 20.24 metros con límite de polígono; 18.46 metros con límite de polígono; y 18.58 metros con límite de polígono. Es decir, que se precisen las medidas, linderos y colindancias de la fracción que se está dictaminando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, finalmente es para dejar una precisión. Se somete a su consideración el dictamen con la adición, con la adición que propone en este caso el Síndico, es finalmente nada más para ser más exactos en los límites y linderos. Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Para antes, perdón. Lo que pasa es que la adición que manifiesta el síndico viene en otro documento, es prácticamente el mismo dictamen, pero trae otro dictamen y únicamente trae la firma del síndico, no sé si es sustituir el dictamen o es hacerle las adiciones”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, además de hacerlo de manera verbal para que quede constancia en la transcripción de la sesión, lo hice de manera por escrito para que quedara claramente identificado dónde viene la adición y por eso es que lo ponemos a su consideración, más allá de volverlo a firmar es que tengan conocimiento, tanto de manera por escrito y que quede constancia para la

sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es el mismo dictamen, lo único que estamos haciendo es una adición al dictamen, no cambia en nada el dictamen. Bueno habría que aumentarle, habría que darle la adición que propone. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada de votos requerida por ley para la aprobación del presente asunto. -----

--- **5.13.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto, por el que se resuelve la petición planteada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de Mercados Municipales, en la que solicita se tramite y autorice la cesión de derechos a favor del C. Raúl Martínez Olvera, respecto del local número 27 ubicado en el corredor Comercial Encino, con número de concesión 318.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

---- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Ing. Juan Pablo García Castellón, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González y el Sindico Lic. Fernando Castro Rubio. En nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto, El Sindico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio y sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER: Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual informa sobre la petición de la C. Reyna Salas Godoy, quien solicita se tramite y autorice la sesión de derechos a favor del C. Raúl Martínez Olvera, del local número 27 ubicado en el Corredor Comercial Encino con numero de concesión 318: para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Por medio de los acuerdos 0452/2008 de fecha 27 veintisiete de Junio del 2008, dos mil ocho, El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprobó por unanimidad el proyecto de reubicación de vendedores fijos y semifijos con el giro de artesanías ubicados en el área de el malecón, entre las calles Encino y 31 de Octubre del centro de la ciudad; los cuales se acordó reubicar de la siguiente manera: Los ubicados en el área del malecón entre la calle encino y 31 de octubre en la Colonia Centro, de esta Ciudad, se ubicaran en los locales que se construirán en el corredor ubicado entre la calle Morelos y el Puente Peatonal al costado norte de la Rivera y Desembocadura del Río Cuale. 2.- Que los 30 treinta, locales o espacios comerciales señalados en el punto que nos antecede, y que fueron construidos para otorgar su uso a los vendedores fijos y semifijos con el giro de artesanías ubicados en el área de el malecón, entre las calles Encino y 31 de Octubre del centro de la ciudad, se encuentra el espacio comercial número 27 veintisiete con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 2.95 cm. dos metros con noventa y cinco centímetros, colindando con el local 28, al Sureste en 1.15cm. Un metro con quince centímetros, colindado con el corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15cm, un metro con quince centímetros, colindado con Corredor Encino, al Noroeste 1.15m. Un metro con quince centímetros, colindado con el corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15 un metro con quince centímetros colindando con el Corredor Encino, dando una superficie total de 3.16 m2, tres metros con dieciséis centímetros. 3.- Con fecha 1 primero de noviembre del 2009 dos mil nueve, se celebro el contrato de concesión entre la C. Reyna Godoy Salas, en su carácter de arrendataria y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco con el carácter de arrendador respecto del local número 27 ubicado en los kioscos de la calle Encino entre Morelos y Puente Peatonal al norte de la rivera del Rio Cuale, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 2.95 cm. Dos metros con noventa y cinco

centímetros, colindando con el local 28. Al Sureste en 1.15cm. Un metro con quince centímetros, colindado con el corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15cm. Un metro con quince centímetros, colindado con Corredor Encino. Al Noroeste 1.15cm. Un metro con quince centímetros, colindado con el corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15cm. Un metro con quince centímetros colindando con el Corredor Encino. Dando una superficie total de 3.16 m², tres metros con dieciséis centímetros. 4.- Mediante oficio numero S.G./0189/2010 de fecha 23 de abril del 2010, signado por el C. Lic. Adrian Méndez González, se nos notificó que se turnó a esta comisión que presidimos el asunto referente a la propuesta presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual informa sobre la petición de la C. Reyna Salas Godoy, quien solicita se tramite y autorice la sesión de derechos a favor del C. Raúl Martínez Olvera, del local número 27 ubicado en el Corredor Comercial Encino con número de concesión 318, con giro de artesanías. 5.- El día 16 de Junio del presente año, se llevó acabo la reunión de trabajo de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde en el punto de asuntos varios se examino el asunto referente a la C. Reyna Godoy Salas antes citada, en donde se analizaron cada una de las documentales presentadas estando todas apegadas a derecho, por lo que se especifico que es el pleno del H. Ayuntamiento quien tiene la facultad para autorizar toda sucesión de derechos como la que se solicita en este asunto. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 27, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI, 128, 129, 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Analizado y estudiado el contrato de concesión celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y la C. Reyna Godoy Salas, se reveló que en la cláusula cuarta del antes mencionado contrato, que a la letra dice “CUARTA-. “EL CONCESIONARIO” no puede en ningún momento subconcesionar, arrendar, comodatar, gravar o realizar cualquier acto por virtud del cual una persona distinta a “EL CONCESIONARIO” goce de los derechos derivados de la concesión. III.- Así mismo, asimilado y detallado el artículo 41 del Reglamento Para El Ejercicio Del Comercio, Funcionamiento de Giros De Prestación De Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, En El Municipio De Puerto Vallarta. Se desprenden lo siguiente: Los derechos y obligaciones derivados de la concesión solo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capítulo. En caso que se autorice la cesión, tanto cedente como cesionario deberán cada uno pagar, en un termino de 10 días naturales, una cantidad equivalente de 15 a 50 salarios mínimos general vigente en la zona por cada metro cuadrado concesionado, de conformidad con los criterios predeterminados por la comisión respectiva, otorgándosele en consecuencia la nueva concesión y cancelando la anterior. IV.- Cabe señalar que con fecha 5 de abril del 2010, celebraron entre los particulares C. Reyna Godoy Salas y el C. Raúl Martínez Olvera, contrato de cesión de derechos del local 27, del Corredor Comercial Encino, por lo que se encuentra utilizando y usando el local ya mencionado de manera irregular, por que hasta la fecha no se había hecho la petición de la sesión de derechos del local en cuestión ante el H. Ayuntamiento quien es la autoridad suprema para poder realizar la cesión de derechos, de los espacios propiedad del municipio, según lo citado en el punto No 3 de los considerandos, por ello, esta comisión atendiendo a la importancia del orden y en cumplimiento de los ordenamientos municipales tiene a bien presentar los puntos de acuerdo que mas adelante se detallan. V.- Visto el contenido del acuerdo y contrato señalado en los puntos número 1, 2 y 3 de Antecedentes del presente dictamen se aprecia que los acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias, fueron las voluntades de los diversos miembros del H. Ayuntamiento por lo que el contrato de concesión señalado en el punto 3 de antecedentes, fue realizado de acuerdo a las facultades señaladas en el articulo 38 fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, siendo la voluntad de este Municipio dar solución en definitiva, a la problemática de la ciudadanía, respecto de la autonomía que gozan los Ayuntamientos, según lo señalado y tutelado en el articulo 115 de nuestra Carta

Magna. VI.- Y tomando en consideración el contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y la C. Reyna Godoy Salas, el 1 primero de noviembre del 2009 dos mil nueve, específicamente en su clausula CUARTA-. Antes transcrita. Así como también atendiendo a la declaración expresa por parte de la C. Reyna Godoy Salas , en el que sede los derechos del local comercial número 27 del ubicado en el Corredor Turístico Encino, según consta en el contrato de cesión de derechos con fecha 5 de abril del 2010, celebrado entre los C. Reyna Godoy Salas y el C. Raúl Martínez Olvera; es por eso que en los términos del artículo 41 del Reglamento Para El Ejercicio Del Comercio, Funcionamiento de Giros De Prestación De Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, En El Municipio De Puerto Vallarta. Se considera procedente autorizar la cesión de derechos del local comercial señalado en el punto 3 de los antecedentes ya que jurídicamente es posible tal y como se estipula en el artículo citado en este punto. VII.- Lo señalado en la declaración anterior es procedente en virtud de que la C. Reyna Godoy Salas y el C. Raúl Martínez Olvera han cumplido en tiempo y forma con las obligaciones de pago y fiscales estipuladas en el contrato de concesión y conferidos por la Ley, como lo son el pago de concesión hecho en dos exhibiciones el primero el día 8 de enero del 2008, el cual acredita mediante el recibo oficial No. 470173, y el segundo de fecha 23 de Septiembre del 2009, con numero de recibo oficial 421163, así como el pago de piso según consta en el recibo oficial numero 627284 de fecha 24 de septiembre del 2010, pagos que amparan los derechos conforme a la Ley de Ingresos Municipales. VIII.- Así mismo en base al acuerdo tomado en la reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abastos, y una vez que fueron analizados los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el traspaso del local comercial número 27 ubicado en uno de los kioscos de la calle Encino entre Morelos y Puente Peatonal al norte de la rivera del Río Cuale. Con las siguientes medidas y colindancias: - Al Noreste en 2.95 cm. Dos metros con noventa y cinco centímetros, colindando con el local 28. - Al Sureste en 1.15 cm. Un metro con quince centímetros, colindado con el Corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15 cm. Un metro con quince centímetros, colindado con Corredor Encino. - Al Noroeste 1.15cm. Un metro con quince centímetros, colindado con el corredor Encino, y en línea quebrada en 1.15cm. Un metro con quince centímetros colindando con el Corredor Encino. Quedando una superficie total de 3.16 m², tres metros con dieciséis centímetros. Obligándose a cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones acordados en el contrato original y demás que sean necesarios añadir. SEGUNDO.- Se autoriza a la Sindicatura Municipal celebre un nuevo contrato de concesión con el C. Raúl Martínez Olvera, en virtud de la cesión que se autoriza respecto del local comercial 27 ubicado en los kioscos de la calle Encino entre Morelos y Puente Peatonal al norte de la rivera del Río Cuale, obligándosele al nuevo arrendatario a destinar el inmueble motivo del presente dictamen para el objeto y giro que se estipule en el nuevo contrato de concesión. TERCERO.- En los términos de los artículos 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, tanto el cedente como el cesionario, deberán en un término no mayor de 10 diez días naturales posteriores a la notificación del presente punto de acuerdo, realizar el pago correspondiente por concepto de la cesión de derechos, según la fórmula numérica establecida en el artículo 41 antes citado, y en este caso es por la siguiente cantidad: $3.16 \text{ m}^2 \text{ superficie} \times 15\text{s/m} = 47.40 \text{ salarios}$ $= 47.40 \times 54.47 = \$2,581.87$, (dos mil quinientos ochenta y un pesos, con ochenta y siete centavos, 00/100 M.N). CUARTO.- Se instruye al Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Reglamentos que una vez cubierta la obligación fiscal correspondiente, expida la Licencia Municipal con los cambios correspondientes, previo cumplimiento por parte del nuevo concesionario con la presentación de los datos, documentos y requisitos necesarios en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, y demás aplicables en la materia. QUINTO.- Se notifique al Administrador de Mercados Municipales el presente punto de acuerdo para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Cúmplase. ATENTAMENTE. “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” PUERTO

VALLARTA, JALISCO; 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. REG. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REG. ING. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO SINDICO MUNICIPAL.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada de votos requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

--- **5.14.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en la que solicita se autorice en su caso, la petición del C. Profr. Carlos Enrique Barrios y Limón, en su carácter de Director General del Grupo Folklórico Municipal Xiutla, en el que solicita autorización de esta autoridad municipal para la instalación de un módulo de venta de boletos en los pasillos de esta presidencia municipal, con el fin de llevar a cabo en apoyo a los damnificados del Estado de Veracruz, una presentación con el grupo folklórico en el Teatro Vallarta, el día 10 de Octubre del presente año.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa...adelante Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Un comentario. Presidente, nada más pedirles a los compañeros regidores que nos ayuden a pasar la voz y comprar boletos y bueno, aprovechar para una causa que bien lo amerita, que como dice el Regidor, si le cumplen lo que está solicitando, él va a ponerse con diez boletos. Entonces yo espero que le cumplan lo que está pidiendo. Gracias”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Ése proyecto ya se está llevando a cabo y apenas lo vamos a votar ahorita”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Pues prácticamente no es para votación, es para que estemos enterados regidor, a lo mejor no se planteó correctamente, qué bueno que ya compró usted sus boletos y que va a seguir comprando más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén... ¿algún otro comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.15.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Protección Civil, por el que se propone se autorice la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$29'094,000.00 (veintinueve millones noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por un término de hasta 15 años a partir de su contratación, con la institución financiera que brinde las mejores condiciones de crédito, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva que describe el propio dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Cabe mencionar que...bueno, viene el fundamento del dictamen. Informarles señores regidores que este tema en la pasada sesión lo mandamos. A propuesta de un servidor, pedimos la contratación de una línea de crédito de treinta y cinco millones de pesos debido a las constantes lluvias que hemos tenido en Puerto Vallarta, lo ha mencionado en los últimos días el Presidente de la República, ha llovido como en últimos setenta años no había llovido en el país y Vallarta no es ajeno. Entonces tenemos una problemática en las diferentes colonias de Puerto Vallarta. Tenemos arroyos que se han desbordado, tenemos obras que se tienen que hacer y en este tenor en la pasada sesión yo hice una propuesta de llevar a comisión para que se analizara en la comisión el hecho de la posibilidad de pedir un crédito de treinta y cinco millones de pesos a quince años. Hay que decirles también, recordarles que acabamos de pedir un crédito de sesenta y cinco millones de pesos a lo que resta de la administración, es decir, a dos años. Y vamos hacer un esfuerzo para poder sacar adelante ese crédito. Lo hemos platicado, un crédito de esta magnitud de treinta y cinco millones de pesos no lo aguanta el Ayuntamiento a dos años, porque los pagos se nos elevan mucho y se nos vuelve prácticamente imposible lograr el pago en dos años. Por eso fuimos a la comisión, viene ya el dictamen, viene firmado efectivamente por solamente algunos compañeros, no sé si darle lectura, explicarlo, ¿qué

haremos secretario? Lectura a los puntos de acuerdo ¿le parece? Viene toda una explicación, viene inclusive muchas obras que se necesitan hacer en calidad de urgencia, está en riesgo la vida y el patrimonio de muchos Vallartenses. Simple y sencillamente nosotros lo enviamos a la comisión, viene dictaminado por la comisión, no viene firmado por todos hay que decirlo. Viene con la mayoría necesaria para entrar a la comisión. Los puntos de acuerdo que se están proponiendo son estos ¿verdad? El primer punto es: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba –insisto, es un dictamen- aprueba la contratación de una línea de crédito de hasta la cantidad de veintinueve millones noventa y cuatro mil pesos, por un término de hasta quince años con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de crédito, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva que se menciona en el numeral número cuatro del apartado de consideraciones, tal como lo prevé la Ley de Obra Pública. Debemos mencionar que el apartado número cuatro –para que estemos enterados- resume en este caso que las inversiones de estos veintinueve millones noventa y cuatro mil pesos serían en re encauzamientos de ríos y arroyos de diferentes puntos de la ciudad, con once millones doscientos cincuenta y un mil pesos; de puentes y vados con siete millones dieciocho mil pesos; y la rehabilitación de avenidas, calles y andadores de la ciudad, con diez millones de pesos. Estos diez millones de pesos principalmente hablamos de maquinaria que se necesita y es urgente, como podemos ver el estado de las calles de Puerto Vallarta, lo aceptamos, está en muy malas condiciones. El segundo punto sería otorgar amplias facultades al Ciudadano Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y a un Múnicipe designado por cada uno de los partidos políticos representados en el Honorable Ayuntamiento, para que suscriban todos los actos jurídicos necesarios y convenientes en nombre y representación del municipio. Es importante decirlo, éste punto lo que hace es...busca la transparencia para que un integrante, un regidor integrante de cada fracción política, tenga la posibilidad de ser parte de esta contratación de la línea, para que pueda revisar que todo se dé conforme a la normalidad. El tercero sería: A fin de garantizar el financiamiento, la facultad a los ciudadanos señalados en el punto resolutivo anterior, para que en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta realice los trámites necesarios para la creación de un fideicomiso irrevocable de administración, y en su momento se les faculta para que otorguen como garantía el porcentaje de los recursos económicos que obtenga el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco bajo el concepto de impuesto sobre transmisión patrimonial de los ejercicios fiscales del año 2011 al 2026 que establezca la institución financiera con la cual se contrate el crédito. El cuarto punto. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, instruya a la Encargada de la Hacienda Municipal para que en forma directa abone a la cuenta del fideicomiso que al efecto se ha constituido, el porcentaje correspondiente a los recursos económicos que se obtengan del cobro por derechos de impuesto sobre transmisión patrimonial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El quinto. Se instruya al Síndico Municipal para que realice el trámite de inscripción del financiamiento señalado en el punto primero resolutivo en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y el Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades federativas y de municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El sexto. Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal para que una vez contratada y debidamente inscrito el financiamiento de conformidad con lo señalado en el punto quinto realice los ajustes procedentes en los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal en que se actúa, informando al Pleno del Ayuntamiento de los mismos. Séptimo. Que se notifique a través de la Encargada de la Hacienda Municipal el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado para efectos de registro de la Auditoría Superior. Y octavo. Se instruye a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal para que informen al Pleno del Ayuntamiento el cumplimiento del presente acuerdo sustentado en todas y cada una de las actuaciones que como autoridades suscriben en conjunto con los múnicipes que designaron cada uno de los partidos políticos representados en este Ayuntamiento. Es cuanto. Esto es parte del dictamen, no estamos leyendo todo, pero finalmente es un proceso en el cual le dimos seguimiento, insisto desde la sesión pasada, para poder sacar adelante el problema que tienen las familias Vallartenses, familias que tienen en riesgo su patrimonio, familias que tienen en riesgo su vida, familias muchas de ellas que han sido evacuadas y que tienen ya algunas semanas viviendo fuera de sus viviendas, más bien sobreviviendo, porque esa es la palabra, sobreviviendo, tratando de salir adelante. Es cuanto. No sé si alguien tenga algún comentario. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Sí, mire presidente, en base a la iniciativa que usted

presenta y en base al dictamen que se nos presenta ahorita, está a una distancia muy grande, viene completamente modificado sobre su iniciativa. Primero. En segundo término es de que once millones doscientos cincuenta y un mil pesos no alcanza para hacer las correcciones de los muros. Es viable presidente que se le invierta más a esos muros y precisamente hay un recurso federal que marca el COPLADEMUN que podríamos invertir mucho más recursos para la corrección de los muros, para la corrección de los puentes y para la corrección de los vados, precisamente con el recurso federal que viene. Para mí me queda claro que no hace falta un crédito para sacarlo. Mi segundo punto es de que Puerto Vallarta ya no puede tener un crédito adicional, no vamos hacer opción de pago para el próximo ejercicio fiscal ¿sí? Entonces en ese sentido traemos deuda arrastrando por medio de proveedores, traemos deuda arrastrando por Pensiones del Estado y nada más de esta administración, sí, no estamos marcando lo que debemos de la administración anterior, que son los cuatrocientos cincuenta millones, que son lo de Pensiones del Estado, que son aproximadamente como sesenta y cinco millones; y también traemos lo de proveedores y traemos lo de obra pública. Sin embargo, con todo ese crédito que traemos no somos viables, ya nos lo marcó una calificadora que no estamos siendo opción de crédito para los bancos. Ahora, en el sentido de la reparación de los muros, la reparación de los muros va a pasar lo mismo el próximo año, en el que nosotros levantemos esos muros y el próximo año tengamos que volver a levantarlos porque volvieron a caer, no le estamos dando una solución a la gente de forma definitiva. Le hemos dicho presidente, el Doctor Uribe le marcaba de un proyecto definitivo para que la gente ya no estuviera batallando, que se fuera por concreto, que fuera por cemento, que ya no estuviera batallando en este sentido de que cada año hay que comprarles los muebles, de que cada año hay que levantar ese muro que se volvió a caer, no es la primera vez que se les cae un muro, esto es cada temporal de lluvias y señor presidente, yo creo que con lo que representa del próximo COPLADEMUN 2011, tenemos suficiente recurso para apoyar la gente, no falta que endeudemos a Vallarta, Vallarta ya no puede más, lo estamos viendo en los baches, lo estamos viendo en la basura ¿sí?. Un gobierno que no puede con su seguridad pública, que no puede con la basura y que no puede con la policía, no es viable, no puede pasar eso aquí en Puerto Vallarta. Esa es la postura señor presidente. Tenemos el recurso, nada más no hay que engañar a la gente y decirles que le vamos a levantar su muro y que ya no va a existir un problema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Finalmente lo importante aquí es...entonces la propuesta de usted es con el recurso del siguiente año hacer muros, yo digo que la gente no puede esperar y es por eso que estamos recurriendo a un crédito. Les pido nada más un poquito de orden, un poquito de orden por favor, les pedimos un poquito de orden. (Se dirige a los ciudadanos que se encuentran presentes en la sesión). Entonces la propuesta sería en recursos del 2011 tratar de buscar obras para que se inicien a mediados del 2011 y a ver si antes de las lluvias del siguiente año, pero por lo pronto hay gente que ya está evacuada, hay gente que ya tiene...estamos viendo algunos desafortunados hechos en la zona sur del país que han llevado vidas, nosotros hemos hecho el esfuerzo desde protección civil para evacuar a la gente, para buscar la salida y bueno, la calificación que marca el municipio de Puerto Vallarta es una calificación tipo “A” y le informo que como municipio una calificación tipo “A” es un municipio que es viable endeudarse, no estamos buscando endeudarnos con cientos de millones de pesos. De hecho proponíamos treinta y cinco millones de pesos para entrar a maquinaria, a muros de contención, para poder regresar a las gentes, a las familias, a las gentes a sus viviendas, buscamos también proteger los puentes, buscamos inclusive un proyecto para poder apoyar a las familias que han perdido sus muebles y sacar adelante a través de algún apoyo parejo para todos, el poder sacar adelante su problema. Nosotros proponíamos treinta y cinco millones de pesos y en la pasada sesión por ahí a propuesta del regidor Ignacio nos llevamos a comisión el tema y recuerdo yo, se analizó el tema, lo bajamos de treinta y cinco a veintinueve, creo que el regidor Fernando estuvo presente dándole seguimiento y bueno, sabemos que no se ha firmado por parte de los regidores de Acción Nacional, vemos que la prioridad es no endeudar antes de ayudar a la gente en este caso, según la apreciación de algunos de nuestros compañeros; pero bueno, lo importante es que ya existe una postura de parte nuestra, queremos resolver los problemas, sabemos que eso nos va a llevar a endeudarnos un poco, sí, sí sabemos, pero finalmente hay cosas que no pueden esperar. Ante la emergencia yo he visto a Gobernadores, he visto a presidentes de la república, que ante las emergencias no se la piensan, piden prestado, sacan adelante el problema y vemos por supuesto la manera de sacar adelante el día de mañana lo que nos va a generar de pago una deuda como tal. Ésta deuda

por ejemplo, nos genera un poco más de trescientos mil pesos. Les informo señores regidores que solamente en el tema de nómina eventual hemos ahorrado más de veinte millones de pesos en este año; solamente en ese rubro, es decir, hemos ahorrado más de lo que estaríamos pagando si accedemos a este crédito. Pero Fernando Flores ahorita le pasamos el micrófono. Adelante Fer”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Yo nada más...digo, aprovechando que están los medios y la ciudadanía, la población afectada. Decirle que en el área de COPLADEMUN no se definen así tan fácil ni tan prácticas las obras que se van a llevar a cabo en las diferentes colonias. Es un órgano, un órgano colegiado donde entran varios sectores de la sociedad, inclusive vecinos de colonias y entre ése órgano colegiado nos tendremos que poner de acuerdo a dónde se van a llevar las obras. Así como ustedes traen un interés porque son afectados, hay otras personas de otras colonias que también traen sus propios intereses, que quieren obras en sus colonias. Yo nada más dejarles claro esa parte, no es tan práctico, no es tan sencillo. Y sí me gustaría que ustedes estén presentes aquí, retomar lo que se platicó en la sesión de Ayuntamiento pasada, por ahí todos mis compañeros regidores tienen el acta, que la acabamos de aprobar. Voy a mencionar algunas palabras textuales de algunos regidores de Acción Nacional, en este caso del regidor Nacho Guzmán. En cuanto el presidente municipal hizo la propuesta y la preocupación que tenía de los problemas que ustedes tienen, de las contingencias que ha dejado las lluvias, el presidente municipal sí es cierto, trajo una propuesta de treinta y cinco millones de pesos para un crédito para poder resolver las contingencias de lluvia. Es cierto, el dictamen que está ahorita presentándose no viene como la propuesta que hizo el presidente municipal porque trabajamos en conjunto en una reunión, estuvo presente el Doctor Uribe, el regidor Julio, el regidor Nacho y en ese sentido ese dictamen quedó como está presentado. El regidor Nacho cuando yo se lo llevé le hizo algunas observaciones, se hicieron esas aclaraciones, se pusieron las observaciones que él hizo, pensamos o creemos que esto va a caminar, porque hasta ahorita no hemos escuchado lo contrario de los compañeros regidores, salvo el comentario que emitió el compañero Héctor Gallegos. Dice el regidor Nacho Guzmán “estamos de acuerdo, lo único es que yo pedía un plazo, si es de aquí al lunes para tener...y miren, el préstamo de los sesenta y cinco millones de pesos no fue nada de...nada más dijimos “ya adelante y vámonos”, viene detallado peso por peso a donde va ir, exactamente en las mismas condiciones podemos hacerlo. Yo creo de aquí al lunes las direcciones pueden tenernos esa información”. Esa sesión de Ayuntamiento donde hizo la propuesta el presidente municipal, si mal no recuerdo fue un sábado, el regidor Nacho pidió juntar a la comisión de hacienda con todos los análisis que presentaron las direcciones de obras públicas, desarrollo social, educación...la subdirección de educación, y ahí es donde llegamos a un proyecto y precisamente están detalladas las obras que ustedes necesitan para poder regresar a sus viviendas, obras donde a lo mejor hubo un muro de mampostería, sí es cierto que se lo llevó la lluvia, este año ha llovido en Puerto Vallarta como nunca había llovido en ningún año, yo tengo quince años en Puerto Vallarta y nunca había visto llover en Vallarta como en este año, sí, es cierto, había unos muros que se cayeron, y por sugerencia de los tres regidores que mencioné tanto Uribe, Julio y el mismo Nacho dijeron que había que buscar un esquema, que esos muros que se fueran hacer fueran mayor reforzados porque iba a ser un dinero a la basura y tienen razón. Entonces les voy a leer cómo nos determina, cómo van a ser esos muros de contención el técnico –que es obras públicas- dice: construcción de muro de mampostería que va reforzado con dentellones de mampostería, en la parte de lo que es abajo...digo, para entenderlo un poquito, igual yo para entenderlo, es hacer unos cimientos más fuertes en los muros de contención para que no sean llevados por abajo, por la corriente como sucedió esta ocasión ¿no? Entonces digo...aquí está lo que pidió el regidor Nacho Guzmán, tal y él dijo que le daba adelante a este crédito si se detallaban las obras, él participó en esto que se está presentando. También voy hacer referencia de algo que dijo el regidor Gallegos y es importante escuchar la opinión de cada uno de los regidores que nos encontramos aquí presentes. Dice el regidor Gallegos: “las decisiones que tomemos precisamente pueden ser condicionadas, es el criterio de cada uno de nosotros”, él ya formó su criterio, habemos dieciséis que tenemos que opinar, necesitamos doce votos para que ustedes puedan tener la solución a sus contingencias. Es todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Finalmente...adelante Juan Pablo y luego el regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, rápidamente yo quiero hacer otro comentario, sobre todo por lo externado por mi compañero Gallegos. Yo...estoy de acuerdo que podamos etiquetar con SUBSEMUN, pero yo no sé si la gente que está afuera que está damnificada, que vive en la incertidumbre va a esperar hasta el año que entra a

que le demos una solución a sus problemas, por eso...si me permiten tantito....yo por eso acepté integrarme en estos trabajos, porque la bancada donde está usted integrado compañero, dijo que deberíamos de analizarlo con calma, y se hicieron trabajos y bueno, hasta ahora...que nos entregaron ayer, pues estoy viendo que no firmaron y que el presidente de la comisión de hacienda me dijo que hasta el regidor Nacho le hizo algunas modificaciones ¿no?, la gente quiere respuestas, hoy quiere saber qué va a pasar y no creo que se esperen hasta el año que entra para darles una solución a sus problemas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Héctor Gallegos, un favor, yo entiendo que la gente quiera opinar, no levanten la mano, la verdad es que no es un lugar donde se pueda opinar, ya habrán foros o lugares donde podamos atenderlos, por lo pronto la sesión tiene que llevarse con orden. Les pido de fovorsote ¿si? Adelante Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Así es. Mire, con lo que marca con todo respeto el regidor, tenemos un presupuesto en el ejercicio fiscal de ochocientos setenta millones, esos ochocientos setenta millones no han sido trabajados como deben de hacerse, estamos excedidos en nómina, no es necesario o es mentira que no haya recursos, debe de haber recursos porque existen ochocientos setenta millones, más noventa millones que les hemos aprobado en este año precisamente para obra. Entonces es responsabilidad del gobierno manejar bien los recursos, tenemos novecientos sesenta millones integrados ahorita en el ejercicio fiscal que no se están llevando como deben de llevarse, no podemos seguir endeudando a Puerto Vallarta; ahorita aproximadamente nosotros de puros intereses de estos treinta y cinco millones como nos marcan de intereses, vamos a pagar dieciocho millones de pesos, esos dieciocho millones de pesos podrían estar manejándose a futuro para precisamente que se hiciera la obra pública. Estamos pagando aproximadamente como veintitrés millones anuales con una deuda que nos dejaron en la administración anterior. Si nosotros seguimos con este sentido de deuda, vamos a llevar a Puerto Vallarta a un colapso. Y luego independientemente de que se les hagan sus muros, si nosotros en el próximo año o en el año 2012 viene una contingencia nuevamente de agua, no vamos a tener la mínima posibilidad de entrar a un crédito, porque ya no somos solventes. Entonces en ese sentido queremos hacer las cosas con responsabilidad. Se ha engañado a alguna gente, alguna gente ni siquiera se les va a dar el muro porque aquí viene ya designado a qué muros va determinado ese recurso, entonces es necesario que ustedes estén enterados y que sepan, y que es obligación del gobierno municipal darles el servicio por el recurso y manejar bien el recurso que viene manejando, que es el ejercicio fiscal y que son novecientos sesenta millones en este año”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces...nos queda claro la postura, lo que sí es importante regidores, sin el voto de los compañeros de Acción Nacional va para atrás el crédito, como pasó con Pensiones. Les recordamos que hace algunos meses un servidor –bien lo decías regidor- hay que sacar adelante el tema de Pensiones, les recuerdo que hace algunos meses yo les propuse pagar con algunos terrenos, terrenos sin afectación social para poder abonarle a Pensiones, y ustedes votaron en contra; y al parecer hoy predomina una acción partidista que lo que busca es tener un gobierno municipal que encabeza un servidor, efectivamente emanado de un partido diferente al de ustedes, lo que busca es tener sin dinero a un servidor, pero saben ¿quién paga?, la gente. Desafortunadamente la gente paga. Adelante Arelí, regidora”. La regidora, Lic. Virginia Arelí Guerrero Flores: “Gracias Presidente. Nada más hago de su conocimiento que su compañero, aquí Nacho Guzmán, manda a la comisión precisamente un muro. Yo no entiendo, si no tenemos dinero o si ustedes dicen que no queremos, no necesitamos muros, ¿entonces para qué mandarlo a la comisión?, por qué no le dices directamente a la ciudadanía que no es necesario un muro y que nosotros no tenemos por qué hacérselos, ¿por qué no les dices eso?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vámonos con orden ¿no?, por favor, vamos a poner orden, de favor” La regidora, Lic. Virginia Arelí Guerrero Flores: “Solamente hago referencia al 4.10 que es parte de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A lo que se refiere la regidora es que ¿a propuesta de quién es?”. La regidora, Profra, Dulce María Flores Flores: “Presidente, que ella misma lo aclare”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, lo que dice la regidora es que hay una propuesta de Nacho para que se le apoye con un muro a una gente y pues sabemos que no hay dinero, que todo ese tipo de propuestas se van para atrás. Parte de la propuesta que hacemos nosotros insisto, es poder hacernos de recursos para poder darle para delante a las necesidades. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “En contestación a la regidora. Existe un presupuesto, existen novecientos sesenta millones en

este ejercicio fiscal y podemos hacer las peticiones. Otro punto que marcaba el presidente, que se marca partidista, no es partidista, es una mentira ¿sí? En el dos mil, dos mil tres teníamos aproximadamente como trescientos millones de pesos como ejercicio fiscal ¿sí?, y se hacían obras, se hacía el trabajo, había basura, había camiones, no había baches, no había todo lo que se está marcando en este momento. Entonces en el periodo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Orden, orden, ahorita al final habrá foro para que escuchemos las peticiones, nada más un favor, necesitamos darle orden”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, el orden se provoca. Cómo convocan al pueblo con la necesidad, por eso, las decisiones las toman los regidores, son públicas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más les pido un favor, primero tienen que pedirme el uso de la voz ustedes regidores, no le había dado el uso de la voz regidor, pero adelante”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Precisamente como lo que marcábamos en el sentido de que en ese ejercicio había todo; ha ido creciendo Puerto Vallarta, es cierto, ha habido más colonias es cierto, hay más necesidades, es cierto, pero también el presupuesto se ha incrementado en base al crecimiento. Antes teníamos doscientos, trescientos o cuatrocientos millones, ahorita estamos cerca de los mil millones de pesos que no se están ejerciendo de manera responsable”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Tengo un buen rato levantando la mano presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, regidora Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Efectivamente regidor, en tinta tenemos ese presupuesto que tú tanto señalas, pero en ingresos no. Y mucha gente de la que está aquí es porque no ha podido pagar su predial, porque no han podido pagar todo lo que les corresponde como derechos y servicios porque no hay dinero circulando en nuestro municipio. No tenemos el turismo porque la situación a nivel nacional e internacional es muy complicada, venimos saliendo de un año de recesión y no tenemos excepto en la tinta la garantía de un presupuesto, no lo tenemos en las cajas y tú bien lo sabes regidor. Tenemos además el retomar lo que señalabas de la administración 2001-2003 –que me tocó estar por cierto- efectivamente teníamos muchos menos problemas, estamos hablando de hace algunos años atrás y justamente en esa administración se reubicaron a personas afectadas de la colonia Demetrio Vallejo en la colonia Bosques del Progreso, y ahora tenemos que buscarles dónde reubicarlos, porque donde los llevamos...que recibimos esa colonia con unas zonas de donación deplorables, ahí llevamos a esa gente reubicada, ahora la tenemos que reubicar nosotros por segunda ocasión y ayudarles a hacer sus pies de casa, porque esa gente perdió casas porque nosotros autoridad 2001-2003 los llevamos a vivir a ese lugar. Necesitamos además quitarles los tintes partidistas que ustedes niegan. Hubo una petición dentro del presupuesto de los treinta y cinco millones para menaje de casa, nosotros como autoridad –y me refiero a nosotros los 17 regidores- teníamos esa propuesta, se dijo, “vamos a buscar a través de otras instancias el que se les ayude a las personas a que recuperen sus pertenencias”. Se quitó, se disminuyó de treinta y cinco a veintinueve millones, restringiéndonos a hacer las obras prioritarias. En alguna nota regidor el día de ayer si mal no recuerdo, usted mencionaba que porque hacíamos las cosas al vapor, esto es algo imprevisto regidor, estamos hablando de obras que se tienen que hacer, porque no considerábamos tener un temporal como el actual. En el sentido del menaje de casa le quitamos nosotros el título de partidista si ustedes se lo quitan, vino el Secretario de Desarrollo Humano a entregar menaje de casa, se fueron regidores de Acción Nacional, no respetaron la autonomía de nuestro municipio y hago alusión al artículo 115, vinieron a nuestro municipio, a nuestro territorio a hacer un evento que fue prácticamente del Partido Acción Nacional, y no se entregó parejo, se le entregó a algunas personas una cantidad y a otras una cantidad mucho muy inferior. Ahí sí quiero decirle regidor, que le puedo decir de frente que ustedes sí le están queriendo dar en la torre a Vallarta, porque lo único que quieren es atarnos de manos como administración, saben cómo está la situación financiera, pero eso sí regidor, su sueldo y el mío está garantizado y a eso usted no le pone pero. Queremos garantizar la seguridad y la supervivencia de los ciudadanos”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Retomando un poquito lo que comentó mi compañera Gloria, quiero decirle con todo respeto a mi compañero Gallegos que estamos en el décimo mes y que tampoco tenemos ese dinero en las arcas del Ayuntamiento ¿sí?, dada la situación económica. Y bueno, antes de que se ponga a votar este dictamen, este punto de acuerdo, yo quiero a todos los afectados ofrecerles una disculpa por dejarlos en la incertidumbre si esto no se aprueba. Creo que nosotros estamos tratando de ser responsables, quiero ofrecerles una disculpa a nombre de nuestros compañeros y dejarlos en la in certeza”. El regidor, L.C.P.

Héctor Gallegos De Santiago: “Por lo que marca, no es el momento en este instante en el que yo estoy marcando, había una petición antes de que vinieran las lluvias, de los muros, el presidente municipal había marcado una cantidad para marcarlo en una reunión de trabajo, que era un millón de pesos para muros, yo le hice referencia para incrementar eso para la prevención precisamente de estas lluvias, no fue aceptada la propuesta cuando era en tiempo y podíamos haber estado evitando muchos desastres de los que ahorita ustedes están sufriendo. En ese sentido yo le había pedido al presidente que se incrementara a tres millones el beneficio para los muros, sin embargo no se aceptó, ahorita están las consecuencias. Pero yo hoy quiero decirles ante todo, de que si nosotros como Ayuntamiento y la responsabilidad que tenemos con ustedes no empezamos hacer un trabajo, pero un trabajo que marque, como precisamente lo marcaba el Doctor Uribe, un trabajo que resuelva ya de una vez para siempre la situación de ustedes, cada año los vamos a tener aquí, cada año nos van a estar gritando, cada año...sí, pero esos desastres naturales se pueden prevenir, se pueden prever...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, vamos a poner orden”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Se puede, se puede...yo me refiero...permítame. Presidente ¿sí puede poner orden por favor?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No bueno, lo que pasa es que usted está interactuando regidor con la gente, entonces es muy difícil que usted quiera hablar”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Entonces señor presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más le pido un poquito...vamos a poner orden. Les pido también a los ciudadanos, efectivamente que no aporten, pero tampoco no los...digo, no los...espérame Julio, no se dirija a ellos, porque si no ellos de alguna manera...adelante regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, ¿me permites?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No engañemos a la gente. Evidentemente son públicas las sesiones, pero ellos no tienen el derecho del uso de la voz, o vamos hacer el trabajo nosotros o también usted quiere agarrar al pueblo y echarnos el pueblo encima, pues no es la forma de gobernar presidente. Yo le sugerí varias veces cancelar la UMA, no hagamos la UMA, hagamos obra de emergencia, tapamos baches, hacemos lo que la gente quiere, pero usted quiso hacer la UMA por ejemplo y la UMA pues sí es necesaria pero no es urgente, era más urgente tapar baches, era más urgente tener un servicio público de recolección de basura y comprar costales nuevos –compramos usados- pero presidente, pues así no son las cosas prácticas y se pueden salir de control esto, y me da mucha pena que haga las cosas así presidente”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bien. En primer lugar me da mucho gusto poder saludar a tanta gente conglomerada en este espacio, pero también es importante que conozcan cuál es el fondo del asunto. Se han hecho varias referencias, quisiera empezar por la que hace la regidora Arellano, en el sentido de que yo estoy solicitando un apoyo y que por otro lado estamos cuestionando el dictamen. Si es un poquito más cuidadosa y lee los términos del dictamen, los vecinos se están comprometiendo a pagar la obra. Por otro lado, quisiera hacer una referencia al proceso de elaboración de ese dictamen, que ha petición mía efectivamente el presidente municipal aceptó que se fuera a comisiones y mi propuesta aunque la leyó textual el regidor Fernando Flores Sosa de cómo la consignó la Secretaría General, era para buscar otras alternativas y era darle forma al proceso de aprobación. Bien, en esa iniciativa que hacían por treinta y cinco millones de pesos, había cuatro millones de pesos para apoyo de muebles y yo les decía que esos apoyos la Secretaría de Desarrollo Humano como ya lo menciona la regidora Palacios, vino y entregó en cantidades distintas, sí, porque eran de acuerdo a afectación y de acuerdo a un estudio que ellos hicieron. Entonces esos cuatro millones de pesos ya estaban consignados ahí, había que rebajarlos de los treinta y cinco millones. Luego, había diez millones de pesos para el reforzamiento de los puentes del río Cuale y del río Pitillal, yo les comentaba en el proceso de la elaboración del dictamen que no sabíamos con certeza si efectivamente eran diez millones de pesos lo que se necesitaba o se necesitaban veinte, o se necesitaban tres; se retiró del concepto de inversión el reforzamiento de los puentes del río Cuale y del río Pitillal. Entonces ya eran catorce millones de pesos menos. Luego, se pedían, se proponían tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos para reparación de escuelas en el municipio y como todo era básicamente bardas perimetrales, yo les decía que CAPECE tiene recursos para hacer esas obras que a lo mejor no eran tan inmediatas, pero que CAPECE tenía esa posibilidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les pediría orden, un favor, les pediría orden, por eso, si van a poder...miren, estamos en una sesión. Miren, vamos hacer una cosa...yo lo

invito...vamos hacer una cosa, vamos hacer una cosa si les parece, un favor, permítame, permítame, un favor...vamos hacer una cosa, adelante Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Compañeros, compañeros presentes en este evento, yo quiero hacer la moción para todos los que estamos aquí presentes, están ustedes presentes ante el máximo órgano municipal, que es el Ayuntamiento, éste órgano se rige en base a la Constitución Política artículo 115, compañeros que están aquí presentes, estas sesiones...señora, señora escúcheme por favor. Les quiero informar a ustedes señoras y señores, señora para que me escuche poquito, hay una orden del día en la cual los únicos que tienen voz y voto son los miembros de este Ayuntamiento, pero hay un punto que es asuntos generales donde si el Ayuntamiento lo autoriza...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos hacer una cosa, vamos a someterlo, está muy sencillo, vamos a someterlo y lo que hacemos es en menos de cinco, diez minutos que termine la sesión, podemos entrar ya a un diálogo con todos ¿sí?, a ver vecinos, denme un minuto. Bueno, miren en cinco minutos, máximo diez, debe de estar concluida la sesión y ahí podríamos entrar a un esquema donde podríamos platicar ¿sí? Entonces a ver, Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Continúo. Entonces ya iban reducidos de los montos de treinta y cinco millones de pesos, diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil pesos, y luego yo le comentaba cuando estábamos en el proceso de la elaboración del dictamen al regidor Fernando Flores Sosa que había que revisar el concepto de la renta de maquinaria ¿por qué?, porque no es un concepto que el banco vaya a aceptar, entonces en el proyecto del dictamen le ponen rehabilitación de avenidas, calles, y andadores de la ciudad, definitivamente no va a pasar así. Adicionalmente a eso ya habíamos incluido dentro del crédito de los sesenta y cinco millones de pesos, once millones doscientos cincuenta mil pesos para bacheo, de tal suerte pues que ese concepto no era necesario; luego, habíamos quedado y aquí se ha mencionado inclusive ya por algunas otras personas de que no íbamos hacer reconstrucción o parches de muros que se estaban cayendo y que los íbamos a reforzar, que íbamos hacer un proyecto integral y fue la propuesta que hizo el regidor Carlos Efraín Yerena de que hiciéramos un proyecto y si avanzábamos en los lugares más conflictivos un kilómetro o quinientos metros, pero que fuera una obra definitiva con un proyecto bien elaborado, con un proyecto bien analizado, con un estudio que tenga que emanarse del atlas de riesgos con un estudio hidráulico de ver exactamente si efectivamente ya tuvimos una mayor captación de agua, bueno reconocer esa mayor captación de agua, por la colonia Los Portales corría paralelo al canal una cantidad igual de agua y ahí se va hacer la UMA, entonces yo le decía la otra vez al presidente que yo veía complicado el que ahí se fuera hacer el edificio de la presidencia si es un área que no se le ha resuelto todavía el afluente de agua que corre, para eso el regidor Fernando Flores Sosa hizo un trámite ante el FONDEN para hacer una obra preventiva con esos recursos, treinta y cinco millones de pesos si mal no recuerdo, y habíamos platicado en ese entonces de que se hiciera un proyecto bien hecho, un proyecto bien elaborado y que esos dineros se invirtieran de manera definitiva. No podemos invertir a quince años una cantidad de veintinueve millones de pesos que el año que entra a lo mejor los vamos a necesitar otra vez, entonces tendríamos que invertirla a un año ¿no? Lo que aquí debemos hacer es hacer obras definitivas, lo más urgente, lo más apremiante es haberles otorgado a las personas un apoyo para que tuvieran ...que ya se dio afortunadamente, lo que sigue es la rehabilitación de algunas calles y el bacheo que ahí están los recursos en los sesenta y cinco millones de pesos. Y finalmente, si el crédito que se pretende es por una cantidad superior, a mí no me preocupa el endeudamiento, me preocupa el que el año que entra ese endeudamiento esté causando muchas penurias a la tesorería municipal. Yo tengo referencias de que actualmente se les debe a proveedores sesenta millones de pesos de esta administración, no la anterior, de esta administración que se adeuda a Pensiones del Estado diez millones de pesos, de esta administración, no de la anterior y si a eso le sumamos un crédito más le seguimos mermando la capacidad a la tesorería, porque no se trata y no se va a tratar de que bueno “pues al banco hay que me esperen, los intereses pues hay luego se los pago”, no, el banco va a cabeza de silla, el banco otorga el crédito, las participaciones antes de llegar al municipio llegan al banco y lo que sobre se entrega al municipio. Estamos pues poniendo en riesgo –y lo digo con mucho cuidado- la operatividad de la administración en el gasto corriente para el ejercicio que sigue, para el ejercicio 2011, eso es preocupante, esa es la razón por la cual nosotros hemos estado insistiendo en que ese dinero podemos obtenerlo de otras fuentes, COPLADEMUN como lo manifestaba el regidor Gallegos, es una buena opción. Obtener recursos, yo le entregue al señor secretario general hace aproximadamente diez días una propuesta, un documento en el

cual se solicitara a la misma Secretaría de Desarrollo Humano, al órgano técnico del fideicomiso que existe en el Estado de Jalisco para atender los desastres naturales, que se solicitara ahí algunos recursos, primero hacer la declaratoria y hacer toda la normatividad y cumplir con todos los requisitos, yo no sé si se ha hecho, pero yo sigo insistiendo y lo manifiesto de nuevo, hoy tenía que estar en Guadalajara con el Secretario de Desarrollo Urbano, porque el mismo presidente me dijo “hay lo que se pueda, lo que puedas echarme la mano con él, adelante” y lo estoy haciendo y con mucho gusto. Hay la disponibilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano para ver qué posibilidades hay de asignarles más recursos al municipio de Puerto Vallarta en obras específicas; también estábamos viendo la posibilidad de obtener de parte de la SEDER, de la Secretaría de Desarrollo Rural un módulo de maquinaria que tengan ahorita desocupado y que lo puedan facilitar para atender sobre todo el reacomodo de las calles, que en las siguientes lluvias se van a volver a desacomodar, pues sí, pero hay que dar respuestas. El tema pues es que no necesariamente y no únicamente endeudando al municipio se pueden hacer todas esas obras. Con esas partidas que yo les decía de diecisiete millones de pesos, el préstamo original de treinta y cinco millones de pesos debería de haberse reducido en la misma proporción y únicamente se ve reducido en seis millones de pesos, son veintinueve en lugar de treinta y cinco. Yo lo que quiero dejar sobre la mesa es el ánimo de hacer las obras, el ánimo de hacer las cosas, debe ser no necesariamente a base de un endeudamiento de esa magnitud, además el crédito de sesenta y cinco millones que aprobamos pues ahí están muchas obras que van ayudar en gran medida. También está el crédito de veintiséis millones de pesos que ya aprobamos y tengo noticias de que el día de ayer o antier ya se hizo una disposición. Todo eso es una carga financiera muy fuerte para la tesorería y estaríamos poniendo en riesgo, el que para el siguiente ejercicio fiscal, o sea, el 2011, la tesorería no tenga capacidad para pagar la luz, no tenga capacidad para pagar el alumbrado público, no tenga capacidad para seguir atendiendo lo más primordial que son los servicios públicos municipales como el aseo, como la seguridad pública, por ahí leía yo hoy en la prensa que la tesorera da una buena noticia, de que se ha ahorrado setenta y nueve millones de pesos; pues de ese ahorro de setenta y nueve millones, pues también puedan salir los veintinueve que solicita, pero contradictoriamente ...en un periódico sale eso, y en otro periódico sale que la policía anda pidiendo gasolina prestada, fiada porque no tienen dinero para comprar gasolina. O sea, es importante que veamos todos los aspectos, no es nada más decir “vamos endeudar al Ayuntamiento a quince años, o a veinte años o a cinco años o a diez años, y hay después a ver qué pasa el año que entra. Tenemos que hacerlo agotando –y en eso me comprometo- agotando primero todas las instancias que pueda haber para conseguir recursos, sin poner en riesgo la operatividad del municipio para el siguiente año”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sobre todo en el asunto del FUEDEN que comenta Nacho, sí comentarte que efectivamente del escrito que nos presentaste, o presentaste, no se tenía toda la información o no reunía todos los requisitos para poderse haber presentado en los términos que establece las reglas de operación. Al día de hoy para dar puntual contestación, al día de hoy se está integrando ya el dictamen de protección civil, el dictamen de obras públicas para que sea parte de esto, aquí está el documento donde se está...digo...está redactado, pero hay que adjuntar los anexos con todas las evidencias para que se mande a la unidad estatal de protección civil, se pueda hacer la declaratoria y se pueda acceder a los recursos. Lo que tú comentas es cierto, en el sentido de que existen los fondos, pero la realidad es que los mismos nos son de aplicación inmediata y eso también hay que dejárselo claro a la gente, no porque la documentación se presente el día de hoy, el día de mañana significa que nos van a estar depositando todos los recursos de manera inmediata, o sea, esa es una realidad. Por eso el esquema del crédito y la propuesta que se está estableciendo es para hacerse de recursos o hacerse de liquidez, es decir, tener dinero de manera inmediata, afrontar la problemática que ya se ha dejado muy en claro y que la gente por eso está aquí presente. Independientemente de que podamos acceder a esos recursos y que esperemos que Vallarta no siga teniendo ese tipo de problemas, pero los recursos nunca van a ser suficientes para el municipio. La llegada de recurso sea hoy o mañana, sea pasado mañana, siempre serán bienvenidos y siempre serán suficientes, es decir, punto número uno, ya se está trabajando en el tema de FUEDEN, no se ha terminado porque no es un tema que concluya en una sola reunión, se va integrando el expediente; y punto número dos el tema de inversión, la inversión es necesaria. Así como los servicios públicos que tú bien mencionas, que son indispensables para que la ciudad no se paralice, también es el tema de la inversión pública, el tema de las calles y las avenidas son inminentes, el tema de la protección del patrimonio y de las

vidas de las familias que están aquí presentes entre otras que representan a los cientos de familias que se han visto afectadas. También es necesario la inversión y el esperar a que las reglas de operación nos permitan acceder a los recursos nos puede tomar meses, como nos ha sucedido en otros esquemas de fideicomisos y de fondos, que se iniciaron desde enero, febrero y al día de hoy no se han tenido esos recursos ¿por qué?, porque algunos órganos inclusive estatales o federales no han hecho su tarea para poder bajar esos recursos. En conclusión, sí existen esos programas, sí existen esos fondos, pero los recursos no llegan de la noche a la mañana, por eso la urgencia de que este tipo de mecanismos y que el tema de las finanzas municipales efectivamente no se van a ver quizá...no sé si se vayan a ver afectadas en los términos que tú señalas, pero lo que sí es un hecho es que la operatividad del día a día del municipio es un presupuesto –lo que hemos visto en las sesiones anteriores- y el caso de contingencias como ésta no se pueden prever necesariamente y por eso tenemos que llegar a esquemas extraordinarios como es el caso. Y el tema del endeudamiento del municipio no tiene que ser una preocupación porque el municipio lo que tiene que afrontar es dar soluciones a la gente y no necesariamente ver por el esquema de un endeudamiento, porque el hecho de no endeudarse no significa que la gente va a estar mejor, que va a tener un patrimonio y seguridad para sus familias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me queda claro, finalmente...me queda claro que por todas las vías se está buscando recursos, eso me queda claro, por la vía del estado, por la vía de la federación se están bajando recursos, el segundo túnel ahí viene a realizarse, se lograron cien millones de pesos del crédito para Vallarta, por todos lados se está buscando recursos. Lo que sí es una realidad es que hay lugares donde si no entramos con maquinaria ahorita, antes traíamos seis módulos, ahorita ya no traemos más que dos módulos, si no entramos con maquinaria sigue corriendo el riesgo de muchas familias, finalmente es por eso que les digo, no estamos pidiendo doscientos millones de pesos, eran treinta y cinco y lo que estamos reduciéndolo a veintinueve, para tener un margen de operación, inclusive ustedes me decían en reuniones de trabajo que dispusiéramos de los veintiséis y viéramos que se iba hacer, imagínense si hubiera agarrado los veintiséis millones de pesos, hay me las ando viendo a ver cómo iba a pagar en dos meses. Lo que es una realidad, Nacho, yo te entiendo, pero hoy en día no se está pidiendo la gran cantidad de dinero, estamos pidiendo primero treinta y cinco, la adecuamos a veintinueve a propuesta tuya, la bajamos a veintinueve porque nos dijiste lo de menaje no y lo de las escuelas no, lo sacamos, ya está en veintinueve. Sabemos y tú lo sabes, que en las escuelas no nos van apoyar porque no hay recursos y Emilio el gobernador nos ha dicho que no tiene dinero. En el tema de Desarrollo Humano sabemos que llegaron ciento setenta apoyos, son muy buenos para Vallarta, efectivamente lo que dice Gloria, no se vale que llegue un secretario de desarrollo humano y ni siquiera le avise a las autoridades municipales, qué casualidad que vemos al Diputado Local y a los regidores de Acción Nacional puestos en primera fila en el evento y si no es porque nos enteramos, porque la misma gente nos dijo, “oigan, ya me van apoyar”, yo pude hacer hecho que fuera por lo menos el director de desarrollo social a ver en qué podíamos apoyar, pero simplemente se les olvidó que hay un presidente, que hay regidores y que hay autoridades, eso sí es darle un tinte político a los recursos y hago una invitación al señor Gobernador para que considere que en los Municipios de Jalisco existen presidentes municipales aunque no sean de su partido y que no le dimos tintes políticos. Yo estoy pidiendo veintinueve millones de pesos para ayudar a la gente, hay algunos que están aquí, hay otros que están en sus viviendas, hay mucha gente que se tuvo que salir de sus viviendas, estamos pidiendo a lo mejor doscientos, trescientos mil pesos para hacer un muro de contención que no será ...o de mampostería o gavión, que no será para un año, será para muchos años y que le dará oportunidad de regresar a la gente a su casa, no estamos pidiendo para lucirnos con las grandes obras, estamos pidiendo para solamente sacar adelante la emergencia que tenemos. Me queda claro que te has movido Nacho a nivel estatal para ver los recursos; yo he estado viendo a nivel federal cómo bajamos los recursos. Tú autorizaste un crédito de cinco mil millones de pesos, cinco mil quinientos y en los mismos términos en los que viene nuestro dictamen ¿eh?, aquí dice no tenías proyecto ejecutivo de muchas de las obras y aún así las autorizaste. Tú estuviste en esta legislatura como diputado local, hoy en día que tu gente lo necesita, no estás pidiendo quinientos millones de pesos, estás pidiendo obra para hacer un muro de contención para que cinco o seis familias puedan regresar a su casa, no te estoy pidiendo que me prestes para poder hacer la obra del siglo, simplemente estamos pidiendo para sacar adelante la necesidad de la gente, insisto, hay una gente que está aquí, hay otra no, pero nada más hay que recordarle a la gente que tú aprobaste

cinco mil quinientos millones de pesos en un crédito que venía etiquetado muy...más en lo general que como viene el nuestro; el nuestro viene detallado, el nuestro de alguna manera ha buscado para...como tú lo pediste detallarlo, y recuérdale a la gente, cinco mil quinientos millones de pesos al Gobernador en su momento, hace dos, tres años, para que eso sí, hiciera obras a lo mejor como la ruta Wirarika, infraestructura para invertirle a Desarrollo Social; aquí no veo reglas de operación y tú votaste este crédito. Entonces me queda claro que si hablan de que no hay tintes partidistas...por supuesto que sí vamos a tener que pagar trescientos mil pesos mensuales derivados del crédito, pero también hemos ahorrado en otros rubros y no estamos hablando de pagar lo que está impagable para el municipio mensualmente, estamos hablando...ustedes lo han visto, yo he sido muy consciente en hacer recortes en todos los temas, hemos recortado en nómina eventual, hemos recortado en todos lados, le hemos tocado la puerta al gobierno federal, hemos tocado la puerta al gobierno del Estado, el Congreso del Estado ya nos prestó cien millones de pesos para que se hicieran algunas obras, pero desafortunadamente yo no tengo como sacar adelante...ustedes creen que si yo tuviera dinero no tuviera de repente maquinaria por todos lados arreglando los baches. Me queda claro que la gente a quien me recuerda es a mí, no a ustedes ¿eh?, a mi mamá prácticamente, y tienen toda la razón, pero ¿ustedes creen que si yo tuviera dinero no hubiera comprado ya cuatro o cinco camiones de basura para recoger la basura de las calles?, por supuesto que sí, me queda claro insisto que es un juego político el que se le está dando para dejarnos atados de manos como administración priista para que por supuesto demos una mala imagen a la ciudadanía y que esto desafortunadamente –faltan dos años- pero que esto a la postre venga derivado en una elección, hay que ver, falta mucho. Yo lo que les digo es que no estoy pidiendo obra ni dinero para el relumbrón, estoy pidiendo obra para sacar adelante las necesidades básicas, si no le invertimos cuatrocientos mil pesos al muro de contención que necesita la unidad deportiva, simplemente se va echar a perder todas las bombas de la alberca y entonces sí nos va a salir de dos, tres millones de pesos arreglarlas. Ese tipo de obras son las que se necesitan, no son obras para que nos paremos el cuello, no, son obras para que la gente regrese a sus casas, es dinero para que tengamos para pagarle a la maquinaria, a los volteos para que podamos entrarle a las diferentes colonias. Ustedes, algunos regidores me han pedido “óyeme, mándame una maquinaria”, yo no tengo ya maquinaria porque no les puedo seguir pagando, están tronados, pero bueno, finalmente esa es la postura. Sería importante ya cerrar con dos, tres, porque si no, nos vamos a ir...a ver”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más un segundito, para alusiones. Nada más para alusiones rapidísimo. Efectivamente apoyé en su momento ese crédito de cinco mil quinientos millones de pesos cuando el Gobierno del Estado de Jalisco maneja sesenta y cinco mil millones de pesos y tenía una capacidad amplísima, se pudieron haber endeudado con más. De hecho el siguiente ejercicio solicitó más endeudamiento y ya no se lo aprobamos, pero los cinco mil quinientos millones de pesos le daban una capacidad de crédito, una capacidad de liquidez increíble. Entonces no tenía nada que ver. El problema aquí es que ese dinero que el Ayuntamiento está pagando, los intereses y el capital del crédito de los cuatrocientos cincuenta millones de pesos, del crédito de los sesenta y cinco millones de pesos que aprobamos hace poco o del crédito de los veintiséis millones de pesos que aprobamos hace poco; y si hoy aprobamos el de veintinueve millones de pesos, la tesorería no va a tener capacidad para estar cubriendo. Ése es el tema, que no tiene la capacidad y por eso es la insistencia de que efectivamente sigamos tocando puertas y sigamos jalando recursos de donde estén. Y respecto a la maquinaria, hay once millones les decía yo y fracción de pesos, once millones doscientos cincuenta y un mil pesos que fueron aprobados en el crédito anterior que todavía no se ejerce, que todavía no se contrata y que van destinados precisamente ahí, entonces sí hay dinero para atender eso, producto de otro crédito y ahora ya le estamos encimando un financiamiento más a algo que ya aprobamos y que todavía no está ejercido. Adelante Héctor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, no, adelante Dulce”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, mira presidente y al Pleno del Ayuntamiento y las personas que están aquí en esta reunión pública. Nada más para aclararte, a lo mejor no te informaron, pero el Secretario de Desarrollo Social sí estuvo presente en la entrega de estos apoyos, bueno, es que dijo él... ¿me permiten? Entonces...y el siguiente comentario es que las personas que están aquí, la mayoría de ellas han sido afectadas, hemos estado visitándoles, pero también me di cuenta al ingresar a este recinto que hubo quienes no sabían a qué venían. Me llama la atención y me preocupa que hayan traído personas que no tienen que ver con el asunto que nos compete el día de hoy o el que estamos tratando en este

momento. Algunas otras personas que el día de hoy estuvimos con ellas se están presentando, pero hay que aclararles que también no podemos resolverles ahí porque son terrenos irregulares y estaríamos enterrándolos en vida ¿no?, entonces hay que tener mucho cuidado con este tema. La gente que está aquí tiene mucha razón en la molestia con la que se va a retirar, porque ellos mismos están siendo utilizados por algunas personas. No quiero señalarlo porque cada quien ya trae su propia responsabilidad o corresponsabilidad. Y el segundo tema presidente, tú mencionas e insistes mucho en temas o en conceptos anteriores o en conceptos de nómina, inclusive la regidora Gloria mencionó de nuestro sueldo, pero yo nada más quiero recordarles y ha estado esto publicado y lo voy a dar nada más como un ejemplo, un solo director de estas dependencias, su familia se lleva de este municipio doscientos sesenta mil pesos y hemos hablado de nepotismo en estos Ayuntamientos y no se vale. Entonces hay que cuidar esa parte, tú nos dices que haz cuidado la parte que se ejerce y de esta administración, la nómina yo sí siento que se ha descuidado. Entonces hay que aclarar ese tipo de temas para poder nosotros, cuidar muy bien el recurso como bien lo menciona mi compañero, en el sentido de que ese presupuesto que está para ejercerse en este año, se ejerza con responsabilidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y que llegue regidora, porque ni siquiera hemos llegado a ese recurso”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Ya como una especie de conclusión. Está en internet la cuenta pública del Ayuntamiento al mes de Agosto, y según estoy viendo aquí en la computadora, los ingresos del Ayuntamiento son alrededor de quinientos ochenta y cinco millones doscientos veinticinco mil pesos, de los cuales en participaciones de esos quinientos ochenta y cinco son doscientos dieciocho de participación y por lo federal ochenta millones. Y ustedes saben, todos sabemos que la mayoría de las participaciones vienen etiquetadas, no vienen para disponerlas en este tipo de eventualidades, por eso es importante, obviamente vemos en las noticias todos los días y obviamente aunque no es en Puerto Vallarta, Veracruz, Chiapas, Tabasco, todos los lugares donde están teniendo eventualidades y obviamente que el Gobierno Federal tiene que también destinar recursos para allá, Vallarta tenemos que hacer nuestro esfuerzo y también bajar el mayor número de recursos, pero el problema lo tienen los municipios. Tenemos aquí a la gente con problemas y que tenemos que tomar acciones directas, no tenemos en cuenta corriente para poder ahorita entrar a hacer como dice Gallegos “mejorales”, yo estoy de acuerdo, muros de contención no, vamos poner gaviones, vimos en el río Pitillal que los gaviones han funcionado excelentemente bien y esos no son socavados, pero sí tenemos como dice Nacho y coincido con él, obras que ya resuelvan de fondo esta problemática del arroyo El Contentillo, La Virgen que está inundando a muchas colonias de esa zona de El Pitillal. Entonces el único camino que tiene el Presidente Municipal obviamente es ponerle otra más rayita al tigre, pedir pues un préstamo a largo plazo, porque a corto plazo no vamos a poderlo pagar. A largo plazo y obviamente lo sabemos todos, que a largo plazo se necesita la mayoría calificada, necesitamos un voto de ustedes compañeros, si conseguimos el voto de todos ustedes podemos pedir...y yo le preguntaba al presidente, estos veinticinco millones es un pago promedio mensual de trescientos veinte mil pesos, es más fácil pagar así que pagar a dos años. Entonces por las necesidades que tienen todos esos asentamientos humanos...yo también vivo en esas colonias, yo también quedo aislado cuando se desborda El Enojadillo le digo, y La Virgen, obviamente tenemos que darle solución integral a esto, pero ocupamos a la voz de ya que el Ayuntamiento tenga con qué dar respuesta, en caso contrario obviamente tenemos las calles destrozadas, tenemos todo el azolve que han hecho los arroyos, todos los muros que ha socavado y no vamos a poder salir adelante con los ingresos. Puerto Vallarta, ahorita estamos en la época de crisis, no tenemos turismo, no tenemos ingresos, la gente no va a poder aportar lo menos, la gente lo primero que va a sacar ahorita va a ser sus necesidades básicas. Entonces la única manera que podemos salir adelante es con deuda. Todas las empresas de Puerto Vallarta para sostenerse con la plantilla laboral en estos meses se endeuda, esperando que en diciembre, enero, febrero y marzo poder pagar las deudas, el ayuntamiento no puede ser la excepción. Yo los invito regidores de Acción Nacional demos un voto de confianza, si ustedes quieren yo soy de la idea de que estos veinticinco millones escrupulosamente se revisen en qué se destinen, que se destinen en beneficio social que venga a solucionar este problema, ojalá las lluvias ya se fueran, pero no, tenemos ahí los pronósticos meteorológicos que todavía tenemos en puerta entre cinco y diez eventualidades atmosféricas más que pueden obviamente Puerto Vallarta ser beneficiados abundantemente con lluvias”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Un segundo nada más, yo le tomo la palabra con respeto. Le tomo la palabra al regidor Carlos Efraín Yerena y vamos reestructurando ese dictamen y que sea

ese dinero exclusivamente para el...no para el re encauzamiento como ahí lo ponen, sino para lo que habíamos hablado, para la reposición de los muros pero de una manera definitiva. Yo le tomo la palabra, pero vamos para ese efecto modificando”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Con las modificaciones integrales Nacho”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, vamos hacer una cosa, a ver, permíteme regidor un segundito, tratando de ordenar las ideas. Vamos sesionando, tenemos algunos pendientes como lo de los Panamericanos que nos obligan a sesionar el próximo jueves, vamos llamando el lunes a la comisión de hacienda, bueno, a reunión de trabajo, pero que sesione la comisión de hacienda”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Una moción presidente. Estamos viendo un punto ahorita y ya se está cambiando el punto determinado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no se está cambiando nada, estamos viendo cómo solucionarle a la gente sus problemas regidor, eso estamos viendo; y yo creo que si a lo mejor si lo mandamos a la siguiente semana, en vez de que lo voten en contra y que se vaya a la congeladora, podemos darle una salida a la gente. Eso es lo que estamos viendo, como sí resolvemos los problemas y no cómo nos enfrentamos”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Pero el orden ya lo cambiamos al inicio, el orden lo cambiamos ya al inicio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, a ver, está muy sencillo. Lo que podemos hacer...la propuesta sería, por eso, sería retirarlo con la encomienda de verlo el lunes, nada más con el compromiso de que el jueves en la tarde sesione el Ayuntamiento. Digo...por eso, regresarlo a la comisión, ahorita votaríamos mandarlo otra vez a la comisión si les parece. Adelante Fer”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Qué bueno que está la gente, yo no sé si los trajeron, vinieron solos, pero qué bueno que están ustedes, bueno a mí no me consta que los hayan traído”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Una cosa, permíteme, algo bien importante...”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Voy a ...como presidente de la comisión de hacienda convocamos de hoy para juntarnos el lunes, que quede asentado en el acta que se junta la comisión de hacienda el lunes en la tarde, a las seis de la tarde. Pero Nacho, que no suene alusión personal, que no suene a alusión personal, pero tú la vez pasada pediste unos puntos en este dictamen, se hicieron, okey, ahorita estás pidiendo otros puntos...déjame terminar, por eso digo que qué bueno que está la gente aquí y está escuchando lo que tú estás pidiendo, tú pediste la sesión pasada y lo acabo de leer lo que tú pediste y que viene asentado en el dictamen, qué bueno que ahorita está la gente y está escuchando lo que tú estás pidiendo para poder aprobar este crédito; y se va hacer y se va a buscar la manera, el esquema, la conciliación para que se asiente en ese dictamen y ustedes queden contentos. Tú quedes contento, darle una mejor salida y el Ayuntamiento no tenga los problemas que tú dices que tiene el Ayuntamiento...déjame termino, qué bueno que está la gente, que está escuchando, vamos a ver qué les vas a decir el próximo jueves”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí mira, yo lo único que estoy pretendiendo es tratar de ayudar a la tesorería, tratar de que la tesorería no esté pagando las penurias de no poder pagar la luz, de no poder surtir de gasolina a las patrullas. Eso es lo único Fernando, no estoy buscando ningún posicionamiento político, no estoy tratando de llevar agua a mi molino, no me interesa y todos los que están aquí me conocen. Lo que estoy tratando es si puedo aportar algo para que esta administración mejore, lo voy hacer”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Gracias Nacho. Y lo que buscamos...lo que buscamos finalmente, digo, era una propuesta que traíamos y que estamos...porque la misma gente es la que nos dice “nos urge, nos urge”. La propuesta es sacar el punto, ni siquiera volverlo a mandar, simplemente...la idea es vamos votándolo mandarlo a la comisión. Y finalmente hay gente presente, decirle que yo sé que son semanas muy largas, pero con la luz de esperanza que pudiera haber en el acuerdo. Insisto, aquí no hay ganadores, no hay vencedores, aquí el que debe ganar es el pueblo, aquí no busquemos ni quien se pone una estrella ni quien se pone el tache, que lo que busquemos es cómo sacamos adelante un problema, que no está ni en mis manos, ni estuvo en mis manos, es obra de la naturaleza lo que ha llovido este año. A ver, adelante regidor ¿quería hablar?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Mira, lo que marcaba precisamente Carlos Efraín que el crédito a largo plazo. Ni para corto ni para largo plazo tenemos opciones de pago ya el municipio ¿sí? Estamos muy conscientes ya en esta misma administración, ya hubo una vez que no hubo para nómina, ya hubo una vez que no se pudo pagar la luz, nos querían cortar la luz. He visto al DIF que no ha cubierto el pago de su teléfono, se le ha cortado el teléfono. Si ahorita que hay un recurso no estamos cumpliendo, el próximo año vamos a estar en peores condiciones que ahorita. Yo le hago un exhorto señor presidente que la administración –

inclusive que se vaya marcando como un ajuste precisamente- inclusive a la nómina y ver la forma de cómo podemos sacar el trabajo adelante. Hace algún tiempo, en enero, febrero, se compraron refacciones para una maquinaria de cerca de doscientos y tantos mil pesos que nosotros fuimos a cotizar a la ciudad de Tepic que valía cincuenta y tantos mil pesos ¿sí?. Vemos la opción de la renta de maquinaria también, que el regidor Julio Santana en el inicio de la administración marcaba que se comprara esa maquinaria. Hemos pagado mucho más de renta del valor de esas maquinarias, no sé si se esté quedando bien con alguien como compromiso, no sé si se esté quedando bien con alguien precisamente para lo que se marca...los compromisos que tuvo usted de campaña señor presidente. Usted conocía desde el inicio de su administración cómo estaba el municipio, no es nuevo esto, traíamos una crisis en dos mil nueve, se salió a la calle a prometerle a la gente algo que ahora no les estamos cumpliendo y no les estamos cumpliendo porque no se ha hecho precisamente el trabajo correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Mi compromiso...vamos a mantener el orden, vamos a mantener el orden ¿verdad? Adelante Fer”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Efectivamente y sí aclarar que si bien se está buscando esquemas para hacer llegar de liquidez como el tema del crédito, no es la única opción, ya hemos planteado y hago una atenta invitación a todos los compañeros, sobre todo al compañero regidor Héctor, a que también propongan esquemas para hacer llegar más recursos al municipio. Entonces en la sesión pasada se turnó uno, estamos acelerando el proceso para buscar la forma de hacerle sanamente llegar más recursos al municipio y no debe ser la única el crédito efectivamente, pero también los invito a que ustedes hagan algún esquema, propongan algún esquema que sea viable de solución para hacerle llegar de recursos al municipio y no solamente decirle no a la gente y no señalarles un esquema donde también el municipio, además de los fondos se puedan hacer de recursos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos cerrando el tema. Lo importante es que...insisto, hoy por lo menos buscamos un esquema, efectivamente se alarga una semana más, pero con la ventaja de que existe una luz de poder llegar a un acuerdo que finalmente aterrizará en apoyo a todos ustedes. Lo importante es que no se cierra una puerta, al contrario, se aterriza para que el próximo jueves tengamos ya definido una postura. Yo insisto, lo importante no es quién es un ganador, quién es un perdedor, sino que se le puedan aterrizar los apoyos a la gente, que es con quienes hicimos el compromiso, no solamente yo. Yo estoy convencido que Nacho con quien hizo sus compromisos en la campaña es con la gente igual que yo, igual que el regidor, finalmente hay que sacar adelante el compromiso, lo importante es sacar adelante el problema. Los que estén por la afirmativa de enviar a la comisión otra vez este...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Presidente, a todos los que estamos integrados firmando el documento ¿no?, porque por ejemplo, su servidor no está en la comisión de hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, con los mismos. Hacienda, convocando hacienda, que finalmente ya convocó para el lunes a las seis, pero todos los que se quieran integrar, yo creo inclusive que estarán todos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. A ver, los que estén por la afirmativa con la mano levantada por favor”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores “¿Cuál afirmativa?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De mandarla a comisión. Entonces serían catorce votos. Los que estén por la negativa, favor de levantar la mano. Los que se abstengan ¿regidora?, ¿usted votó a favor?...ah, entonces serían quince a favor, una abstención y uno en contra ¿sí?, ¿estamos de acuerdo? Quedaría la regidora Ana Carina en abstención y el regidor Héctor Gallegos De Santiago vota en contra el que se vaya a la comisión de hacienda. Se va a la comisión”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 (quince) votos a favor, 01 (un) voto en contra por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago y 01 (una) abstención que se suma a la mayoría por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián. **Turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Protección Civil, integrándose en forma personal y para iguales efectos los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castillón, Hortencia Rodríguez González y Carlos Efraín Yerena.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ese sería el último punto. Nos vamos a los asuntos generales”.-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- 6.1.- Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, a efecto de que este órgano colegiado garantice la seguridad jurídica y certeza en el proceso de regularización del fundo legal, conocido como censo enfiteúutico. “Bueno, en este momento les van hacer llegar el...es otra presidente. De hecho estaría el anterior que habíamos dejado para mandarlo a comisión. No sé si lo pueda someter a votación y después sigo con éste si gustas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El primer punto que sometería mandar a comisión es el tema del censo enfiteúutico, la regidora Aleyda ¿sí?, sería que se vaya a comisión. Los que estén por la afirmativa de la propuesta de la regidora Aleyda de enviarse a comisión favor de levantar la mano. Dulce, del censo enfiteúutico. Los que estén por la afirmativa de mandarla a comisión, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana, integrándose en forma personal y para iguales efectos los C.C. Regidores, Virginia Areli Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores, Ricardo Ezequiel Uribe González y Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana-**

--- 6.2- Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento una propuesta de Iniciativa de Ley para reformar el artículo 38 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. “Bueno, me voy a permitir darle lectura presidente. Ciudadano Presidente Municipal y Ciudadanos Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Propongo a este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa que tiene por objeto elevar a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, una iniciativa de ley por la que se reforma el artículo 38 de la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. Presento esta propuesta con la expresa solicitud de considerarla con carácter de urgencia y obvia resolución, para que sea analizada, discutida, votada y aprobada el día de hoy, con la intención de hacerla llegar lo antes posible al Congreso del Estado de Jalisco, para la revisión del artículo citado de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas. Exponer la importancia de esta iniciativa radica en el hecho de que las recientes reformas conocida como “ley salvavidas” o “ley anti borrachos” no se previeron circunstancias especiales como las que privan en nuestro municipio, mismo que por su vocación turística no puede sufrir las limitaciones que fueron impuestas en la citada ley. Si bien compartimos la intención de la misma, especialmente en el carácter preventivo de delitos de tránsito, también entendemos que estamos en un municipio con características especiales que deben ser considerados. Aspectos urgentes. No podemos dejar de escuchar a los actores de nuestra sociedad que de manera mayoritaria si no es que unánime, piden la revisión de la ley en materia de bebidas alcohólicas. Al respecto debemos señalar que Vallarta viene saliendo de una crisis económica generada por impactos económicos a nivel global, que presionaron los niveles de ocupación desde el dos mil ocho, por no hablar de la contingencia de salud vivida el año pasado. En concreto, el artículo 38 de la ley citada señala un horario máximo en el cual se permite la venta de bebidas alcohólicas en locales donde se permite su consumo. Este horario marcado en el tope máximo de las cuatro de la mañana. Realidad de nuestro municipio. Al contrastar la determinación legal citada con la realidad de nuestro municipio, encontramos que existe una negación de nuestra situación, muchos de los propietarios de diversos giros ubicados en nuestro municipio, específicamente en la zona turística nos han señalado que debe replantearse este horario para situarlo en dos horas adicionales exclusivamente en los municipios turísticos de nuestro Estado. Este punto debe ponderarse haciendo un estudio con el resto de los Estados o siendo más específicos con los demás destinos turísticos de primer nivel que existan en nuestro país, donde encontramos destinos como Cancún, Los Cabos, entre otros, no encontrando las limitantes que se están poniendo en nuestro Estado y que evidentemente limitan nuestra competitividad a nivel nacional. No podemos dejar de lado el alto grado de responsabilidad que tenemos para con la sociedad, razón por la que respaldamos el resto de las disposiciones legales propuestas y aprobadas por el Congreso del Estado, incluso las demás relacionadas con la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, como las relacionadas con la adopción de programas preventivos como el de “conductor designado”, “taxi seguro” o el

uso del alcoholímetro en los mismos establecimientos. En este sentido apoyamos la reforma, pero solicitamos en lo particular se revise el horario límite establecido, sólo en relación con los destinos turísticos como Puerto Vallarta. De acuerdo a lo aquí expuesto, el ayuntamiento debe asumir su representatividad social y el nombre de este grupo de empresarios y trabajadores de la industria turística Vallartense, elevar al Congreso del Estado de Jalisco con carácter urgente una iniciativa de ley en la que se amplíe hasta dos horas el límite del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, únicamente aplicable en los municipios con vocación principalmente turística. Compañeros, los empresarios de Puerto Vallarta no pueden esperar una discusión en comisiones, mucho menos una siguiente sesión del Pleno para aprobar este punto de acuerdo, lo que Vallarta pide es que nosotros como sus representantes hagamos oír su voz en el Congreso y a la brevedad posible presentemos formalmente esta iniciativa para su estudio y resolución definitiva por nuestros legisladores. Por lo anterior, reitero mi petición de que la presente propuesta sea analizada, discutida y votada en esta misma sesión, petición que corresponde con las que los Vallartenses nos han hecho llegar. Gracias Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Gracias regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Yo creo que tendría que...definitivamente no nos corresponde a nosotros, es una mera información en el sentido de que no podemos hablar por todos los Vallartenses, me queda muy claro que es muy plural el tema ¿no?, perdón, el término, porque si nos ponemos hacer una encuesta en este sentido de si nos corresponde o no hacer este tipo de cambios a la ley ahora salvavidas, bueno, pues muchos lo han aplaudido y hablar de municipios turísticos, pues nos iríamos hablar del propio. Yo creo que podríamos dar siquiera el beneficio de que trabajemos con ella durante estos seis meses para ver el procedimiento, de todos modos el apresurarnos a meter la iniciativa, no quiere decir que tengamos respuestas en tres meses, se va definitivamente atrasar el tiempo que le corresponde. Pero sí pues que se vaya a la comisión para que hagamos un análisis en ese sentido a ver si todos coincidimos y nos sumamos a la comisión”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro: “Gracias. Nada más en los puntos cuatros...cuatro punto catorce ya estaba el punto, nada más hacer el comentario de que el mismo se puede sumar en virtud de que el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, no prevé el que este tema sea competencia municipal, sino que claramente en la fracción IV habla de los asuntos de los que sea competencia de los Ayuntamientos, esto no es. Y lo que el mecanismo técnico tendrá que hacer es hacer el exhorto al Congreso y después cabildarlo allá con los diputados para hacer la adecuación. Una de las propuestas sería sumar este punto al 4.14, que se dictamine y que se haga formalmente el exhorto al Congreso para hacer la modificación en los términos legislativos”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Nada más una...no es lo mismo una iniciativa que un exhorto síndico. Me queda claro que hemos tenido reuniones con las diferentes personas que trabajan, que laboran, que han venido sus representantes, no han venido los meseros, los cantineros, pero sí esto es en virtud, creo que –bueno hablo por mí- es una iniciativa que como bien lo hemos platicado con ellos, estamos en la mejor disposición de ayudar y de apoyar, y no solamente es para los antreros sino que también porque somos un destino turístico y creo que nos debemos también a que se amplíe un poco; y eso sería solamente en la franja turística síndico. Entonces nada más comentarte y me gustaría presidente, independientemente de los comentarios que haga que si lo podría votar, a favor, o en contra. Muchas gracias”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Nada más el tema... y dejar en claro que nosotros como Ayuntamiento no tenemos facultad para hacer una iniciativa al Congreso del Estado en esos términos, por eso es que se establece el mecanismo del exhorto, porque el artículo 28 en su fracción IV dice “en asuntos de competencia municipal”, la venta y consumo de bebidas alcohólicas es una facultad del Estado, digo, lo podríamos hacer, pero yo creo que nos van hacer el señalamiento en el Congreso de que reciben el exhorto, no así la iniciativa, porque esa es la experiencia legislativa que ha marcado. Digo, nada más para hacer el pronunciamiento de manera técnico puntual”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Yo creo que no hay ningún problema que se vaya a la comisión, para hacer la corrección a esa ley tienen que pasar seis meses. Entonces podemos mandarlo a la comisión, se hace el trabajo, si es exhorto, exhorto, si es iniciativa, iniciativa, el que va a dictaminar va a verificar y va analizar cuál es la mejor...cómo deba de hacerse y lo estaríamos votando mas adelante”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí presidente y compañeros regidores. Si bien es cierto que el artículo 38 en su fracción I nos da las facultades a los Ayuntamientos para proponer al Congreso del Estado iniciativas de leyes o decretos en materia municipales, también es cierto que la ley de alcoholes se lo queda como

competencia estatal, también es cierto que la misma ley se mete a situaciones municipales, obviamente en lo más importante en cuanto al horario y viene a regular en términos generales un horario que perjudica al único destino turístico del Estado que es Puerto Vallarta, por eso la moción que hace la regidora y la propuesta que hace el síndico. Sí tenemos facultades los municipios de solicitarle al Congreso que revise si no se extralimitó en poner horarios que perjudican o se meten a la autonomía municipal. Entonces más que un exhorto, independientemente de los plazos que establece, está afectando al único destino turístico de Jalisco y nos está dejando en clara desventaja con el Municipio de Bahía de Banderas, porque si bien es cierto estamos hablando de una conurbación, esta reforma viene a darle al Municipio de Bahía de Banderas más ventajas de promoción turística o de lugar de esparcimiento que Puerto Vallarta. Entonces sí sería importante presidente mandar la iniciativa, que se vote ahorita y mandarla al congreso para la analice, como exhorto y como invitación a que se revise si no se vulneró la autonomía municipal, toda vez que a Puerto Vallarta ésta disposición si nos está afectando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Carina”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Presidente, a mí me parece grave que se esté afirmando –en el sentido que lo hace el compañero Carlos la afectación- creo que este tema da para bastante análisis, desde muchos sentidos y ejes. Entonces yo sugiero que se quede en la comisión, yo el veintiséis de mayo envié, puse una iniciativa para que la comisión de derechos humanos se cambiara de nombre, y precisamente porque hay un sector –así como los meseros, los trabajadores de los antros forman un sector- hay un sector de la sociedad muy vulnerable que no se ha atendido ni por asistencia social claramente, ni por derechos humanos específicamente, por eso propuse un cambio al nombre de la comisión y a la fecha la comisión de justicia pues bueno, está pendiente. Es en ese sentido, de que se turne a las comisiones y se analice de manera pertinente y no aquí, no aquí donde carecemos de esa determinación. El análisis se hace –compañera Aleyda- me parece importante la preocupación, pero es la suma de todos, de todos los puntos de vista. Si yo te dijera lo que observamos en un recorrido que recientemente hicimos y yo creo que muchos se enteraron, pues se pondrían del otro lado; hay que equilibrar, llegar a un justo equilibrio donde podamos aportar lo que no pudimos aportar en un preciso momento, para desahogar todos los pros, los contra de esta temática, pues hacerlo de esta manera. Entonces yo sugiero que se turne a la comisión, pero que no se vote en este momento; creo que es conveniente analizarlo a detalle”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿alguien más? Regidor Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Sí, mira lo que marcaba Carlos Efraín Yerena de si se violentó la autonomía del municipio; si se hubiera violentado la autonomía del municipio tendríamos una defensa de cómo marcarlo por una vía legal, independientemente. Que se vaya a comisión para que sea analizada, para que sea estudiada, si se violentó el síndico puede interponer ahí un recurso en ese proceso. Entonces no hay una urgencia, porque no se va a modificar en un término hasta de seis meses la situación en que se pueda marcar”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Presidente, yo creo que hay dos opciones, vamos votando la petición de la compañera Aleyda y hay por ahí otra petición”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está muy sencillo. Hay una propuesta de la regidora Aleyda que es votar en este momento la iniciativa; y hay una propuesta del regidor Fernando Castro, del Síndico Municipal Fernando Castro, que sería enviarla a comisión. Sería votar una u otra ¿sí? Los que estén por la afirmativa de la propuesta de que se vote ahorita –que es la propuesta de la regidora Aleyda- favor de levantar la mano. Tres votos”. **Denegado por Mayoría Simple** de votos, por 03 (tres) votos a favor de los C.C. Regidores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Carlos Efraín Yerena y Hortencia Rodríguez González; y 14 (catorce) votos en contra. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “ Y los que estén por la afirmativa ...bueno, los que estén a favor de la propuesta del síndico municipal Fernando Castro, que se envíe a comisión y se analice a petición de muchos otros, favor de levantar la mano. Aprobado en este caso el que se envíe a comisión, que bueno, finalmente se va a tomar el tema”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 (catorce) votos a favor y 03 (tres) votos en contra de los C.C. Regidores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Carlos Efraín Yerena y Hortencia Rodríguez González. **Turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, con la inclusión en lo particular y para igual efectos a la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián; convocando la Comisión de Justicia.**-----

--- **6.3.-Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián a efecto de que en los contratos de comodato a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de los inmuebles propiedad municipal ubicados en las colonias Campo Verde, Ampliación 1º de Mayo en la Delegación de Ixtapa y Campestre Las Cañadas, se plasme de manera correcta el nombre del actual Secretario de Educación Jalisco; correspondiendo al Ingeniero José Antonio Gloria Morales.** “Recibí en mi oficina el siguiente documento que considero importante y hago de su conocimiento en qué consiste. Se dirige al Pleno, al Presidente, a la Maestra Yolanda. Por este medio me permito recordarle que a la fecha no hemos tenido respuesta al oficio número 132081107241/2010 de fecha 20 de mayo del año en curso. Oficio por medio del cual se le remitió el original de los contratos de comodato respecto de los inmuebles de nueva creación ubicados en las colonias Campo Verde, Ampliación 1º de Mayo de la Delegación de Ixtapa y Campestre Las Cañadas, solicitando tuvieran a bien modificar en dichos contratos el nombre del Secretario de Educación, en los cuales aparece el nombre del anterior secretario de Educación, Licenciado Miguel Ángel Martínez Espinoza, siendo el correcto y actual secretario de educación del Estado de Jalisco el Ingeniero José Antonio Gloria Morales. Lo firma el Delegado Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte, el Maestro Néstor Tello. Sí considero presidente tomar en cuenta, porque está en riesgo el trámite, el proceso y después no tengamos problemas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me dice que ya los tiene el síndico aquí. El exhorto es sacarlos lo antes posible”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Gracias”.-----

--- **6.4.- Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada “Nuestra Tierra” a efecto de someter a la consideración de la comisión de ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental la propuesta de parque municipal Boca de Tomates- Boca Negra, que tiene por objetivo proteger, restaurar, ordenar el uso de los recursos naturales y conservar el delta Boca de Tomates y Estero Boca Negra.** El otro asunto lo recibo como miembro de la comisión de educación compañero Maestro Moy, así lo enviaron. Maestra Ana Carina Cibrián. Miembro Colegiado de la comisión de Ecología –es otro oficio presidente que lo hace llegar Nuestra Tierra- y por medio de la presente se permite solicitar el someter a la comisión de ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental la propuesta de parque municipal Boca de Tomates- Boca Negra, que tiene como objetivo proteger, restaurar, ordenar el uso público de los recursos naturales y conservar el delta Boca de Tomates y Estero Boca Negra. Entonces nos solicitan enviar a comisión esta solicitud. Lo hago de su conocimiento para que aquellos compañeros que estén interesados en participar en esta propuesta que hace la Maestra en Ciencias Juanita Delgado Quintero pues tengan conocimiento y que el presidente de la comisión de ecología nos convoque”. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.**-----

--- **6.5.- Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Luis González Lomelí, respecto a la restitución de la calle Prolongación Aldama.** “Tercer punto. Dirigido por mi conducto a este Pleno con fecha de hoy. El asunto es restitución de la vialidad de la calle Prolongación Aldama. El que suscribe, Luis González Lomelí, de ocupación médico y profesor y socio del colegio Ameyali, vecino de esta localidad desde 1935, aquí presente. Con el debido respeto solicito una respuesta por escrito del motivo por el cual se ha hecho caso omiso al acuerdo contenido en el oficio número dos mil uno del dos mil diez (2001/2010), con número de control 061869/10, número de expediente Vallarta 10/10 y que con fecha de recepción en la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta el día 27 de Julio, que a la letra dice: Por lo que una vez analizada la problemática, se acordó toda vez que ese Ayuntamiento otorgó dictamen de trazos, usos y destinos específicos favorables al uso de suelo solicitado, alineamiento y número oficial, licencia de construcción y habitabilidad del Colegio Ameyali, la intervención del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta a fin de que se tome las medidas de seguridad con base a la normatividad vigente, a efecto de restituir la vialidad en su carácter de vía pública, con fundamento en lo establecido por el artículo 8º de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a letra dice: “a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo a conocer en breve término al peticionario”. Pido una pronta respuesta a mi solicitud. Respetuosamente. Luis González Lomelí. Con copia al Arquitecto Oscar Monteón Espinoza de Planeación Urbana”. Debo decirles además que este problema nos ha puesto en advertencia que efectivamente se ha hecho caso omiso a la toma de decisiones. En repetidas ocasiones los ciudadanos han venido a visitarnos, los ha atendido el Secretario General, él tiene conocimiento de esto, la respuesta ha tardado. Creo que como ciudadanos Vallartenses, honorables, trabajadores, concedores de muchas familias de nosotros aquí presentes, Presidente, pido quede asentada la respuesta urgente o si la hubiera ahorita, se la demos, porque ellos están aquí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo le quisiera dar al Secretario General la palabra, porque conoce bien el tema”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Bueno, comentarle regidora. Efectivamente atendimos a las personas, Ahí hay un juicio pendiente, se lo comenté a usted, tienen un juicio pendiente, le comenté el motivo por qué en su momento no se ejecutó la diligencia, que fue porque había varios ejidatarios que estaban muy inconformes, realmente las personas que estaban ejecutando y retirando lo que era el portón que existía ahí, pues había riesgo de su integridad física. Únicamente es revisar tanto el juicio agrario que existe y en su momento ver con planeación urbana para generar las condiciones para que se lleve a cabo la ejecución del pedimento del procurador”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Secretario, pero con todo respeto, son las mismas respuestas y palabras que se les dijo a los ciudadanos, esto no ha avanzado nada y la verdad que usted en varias ocasiones telefónicamente me dijo “hay avances maestra”; entonces yo sí quisiera que se atendiera esto con la seriedad, con el respeto sobre todo ¿no?, decirles qué procede, qué no procede. Si ya hay una orden de la Procuraduría para que se restituya la vialidad, creo que esta es la ley simplemente, simplemente es la ley; y si no se puede hacer pues es notificar a quien corresponda. Ese asunto que usted expone secretario, el hijo y el señor Lomelí le dijeron el proceso en el que estaba y que estaba fuera de orden. Entonces yo sí le pido –creo que es justo- es justo esta atención. Entonces ¿qué respuesta daremos?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Si me permite señor presidente. El tema es que jurídicamente el escenario está en un asunto ejidal. El hecho de que esté proyectado como vialidad no significa que tenga la naturaleza de un patrimonio del municipio, en cuyo caso tendríamos que entrar; ese es un escenario. Efectivamente en el caso de la alteración del orden compete a la policía, en la alteración del orden, pero ya no podemos entrar a una controversia que se tiene que solicitar ante los órganos competentes, que es el Tribunal Agrario, para que dirima la controversia. Lo que pasa es que efectivamente en el caso agrario, sumado a una alteración del orden entra la policía municipal, sí, nada más en el caso de la alteración del orden, hasta ahí, pero ya no entra el asunto agrario, que es la disputa en la titularidad del área, que eso ya es competencia del tribunal. Paralelo se podrán dar algunas –inclusive las hubieron- algunas creo confrontaciones, lo único que la policía tiene que entrar es poner orden, hasta ahí, pero no puede trascender sus facultades porque entonces sí se estaría entrando al ámbito del tribunal agrario, por eso es que se da la confusión, pero es muy claro, simple y sencillamente la respuesta es remítase al juicio y al tribunal agrario en lo conducente y en lo competente a dirimir la controversia por los derechos, y en lo conducente que es en la alteración del orden, entonces sí entra seguridad pública. Hasta ahí?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sin embargo estamos expuestos a ser demandados porque se está alterando la ley precisamente por esa confusión. Yo le solicito se dé respuesta por escrito como lo piden”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos hacer una cosa para ya no entrar...que se dé por escrito. Nos queda claro y yo también conozco a la familia, pero insisto, es un tema que hemos analizado y tan es un tema difícil que han pasado administraciones y no lo han podido resolver, esa es la realidad. Entonces se le dará la respuesta por escrito, para no entrar a detalle en este...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Hoy es viernes ¿estaría el día de hoy la respuesta?, es que ya hemos venido día tras día en espera, en espera, o sea, lo que hoy se hace ya es exigir lo que la ley determinó y el municipio no está cumpliendo. Entonces ¿qué respuesta?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “No, lo que pasa es que no...es que insisto, el hecho de que se haga una proyección o una planeación, no significa que tenga la naturaleza de ser un patrimonio municipal”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Pues tan sencillo que en el momento mismo que se determinó la complejidad del problema, se les hubiera aclarado y no estén viniendo vuelta tras vuelta sin respuesta. Tan

sencillo síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Creo que falta información compañera. Yo ya contesté en particular, lo que pasa que la respuesta que se les dio no satisfizo sus pretensiones, eso es diferente, por eso ahora va con usted. Pero le informo que yo ya di respuesta puntual al tema”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Vienen con todos compañero, vienen con todos a hacer del conocimiento que podemos ser demandados por no acatar una disposición de la ley. Es todo”. El Síndico Municipal: “Y si va con la contraparte le van a decir lo mismo por no acceder a sus pretensiones”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Dónde tiene eso, dónde está”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Porque han venido también conmigo”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “¿Quiénes?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “La contraparte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidora, un favor. Yo le entiendo que uno de repente... finalmente ya está el exhorto al síndico, tampoco somos quién para decirle que hoy mismo entrega el documento, que finalmente si ya lo entregó vamos a analizarlo, insisto, es un tema complejo que por algo tiene mucho tiempo ahí y también es un asunto que no está en manos...yo no quisiera entrar a detalles en la parte legal, pero no está en manos para resolver de la noche a la mañana como se cree”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Nada más solicito que se aplique el criterio y el principio de la equidad, todos parejos. Entonces sí quisiera que se atendiera en ese sentido”.-----

--- **6.6.- Uso de la voz por parte de la Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, respecto al otorgamiento de despensas a las personas que resultaron damnificadas por el temporal de lluvias.** “Y por último, he tenido varias peticiones en el sentido de apoyar con despensas a familias damnificadas de Puerto Vallarta, Jalisco. Somos mexicanos y Veracruz por supuesto que es nuestro hermano Estado y está pasando por problemas difíciles. Y yo sé que la compañera Gloria propone a petición del Maestro Barrios la iniciativa de la función de gala para apoyar a las familias damnificadas de Veracruz, lo va a consentir y me va a respaldar, de que un porcentaje de esos fondos, se destinen también a familias de aquí. No sé qué porcentaje compañera, pero créeme, yo le llamé a Adrián para decirle “compañero, tengo aquí familias damnificadas”, yo ya di de mi dinero, e incluso al maestro Barrios le di quinientos pesos –no me gusta decirlo- pero lo voy a decir, porque él se cambió de casa, fue afectado, vive en Portales y...para apoyarlo con pintura, entonces así como somos solidarios, hay que ser solidarios con nuestra gente. Entonces yo te pido que se considere una buena cantidad para familias de aquí, que se ven severamente afectadas. Hablé con el Licenciado Adrián y me dice que tardan en entregarse, hablé con la Licenciada Celina del DIF, estaba en reuniones, no pude ser atendida en ese sentido. Yo sí les pido que de esa manera creativa así como pensamos en poner esas situaciones, pensemos también en los nuestros que están aquí cercanos ¿no?”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “De hecho la idea es hacer otra función específicamente para recaudar fondos para la gente de Vallarta. Estamos apelando al sentido de solidaridad de los chicos del Xiutla, que como todos saben, no cobran un peso, al igual que el Profe Barrios por encargarse del ballet Xiutla; estamos buscando una fecha, se van a compartir la primera fecha una parte para Veracruz y otra para Puerto Vallarta y la segunda fecha para complementar ambas partes. Entonces sí va a ser para los dos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Lo comento porque no se especifica en el oficio”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No, es que necesitábamos primero la fecha que nos va a dar el teatro Vallarta, no la ponemos nosotros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Dice Moy que también ofrece Voces del Mar una función”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Es todo presidente, muchas gracias”.-----

--- **6.7.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para someter a la consideración de este Pleno el que se eleve una solicitud al Gobierno del Estado para que dé mantenimiento a la carretera estatal Las Juntas – Ixtapa - Las Palmas.** “Yo nada más traigo poquitos, cinco. Y sin más preámbulo para irnos rápido compañeros. Primero, solicitarle al Gobernador del Estado que en la carretera 544, que son ochenta y siete kilómetros desde Mascota hasta Puerto Vallarta y que se encuentra muy deteriorada, solicitarle a la brevedad posible, toda vez que es su jurisdicción el mantenimiento de la misma. Estamos hablando obviamente de Las Juntas hasta Mascota, pero el tramo que más tránsito tiene es Las Juntas a Ixtapa y a Las Palmas. Entonces es una carretera estatal y obviamente la SEDEUR debe tomar cartas en el asunto”.-----

--- **6.8.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para someter a la consideración de este Pleno la celebración diariamente de honores a nuestra enseña patria en el área donde se encuentra instalada la Bandera Monumental, en coordinación con las autoridades militares de esta ciudad, para permitir de esta forma la participación de los ciudadanos en las ceremonias cívicas.** “Punto dos. Tenemos un asta bandera de treinta y seis metros en la Unidad Deportiva Municipal y muchos ciudadanos no saben cuando se iza y cuando se arrea. Algunas veces tenemos eventos cívicos ahí y otras veces no. He hablado yo con el comandante de la octava y con el comandante de la cuadragésima primera zona, y los dos están en disponibilidad de alternarse para que diario se ize y se arrie la bandera. Yo exhorto aquí a la regidora Carina para que convoque a estas dos autoridades militares y me sumo con usted para que ya se hagan los honores como debe de ser, a las ocho de la mañana se ize y a las seis de la tarde se arrie. Y la coordinación con esas dos autoridades para que esa asta bandera que es la más alta que tenemos, se rindan los honores como debe de ser y mas en este año del centenario y del bicentenario”.-----

--- **6.9. Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para que este Ayuntamiento realice un exhorto y un extrañamiento al Secretario de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco, por las actividades realizadas en el Municipio recientemente sin haber tomado en cuenta a la autoridad municipal.** “Tres. También hacer un exhorto y extrañamiento. Señor presidente, leí ayer en las noticias de la prensa, de que vino efectivamente la Secretaría de Desarrollo Humano y obviamente brincándose la autoridad municipal sin tomarnos en cuenta. Qué bueno que hace este apoyo, pero obviamente la constitución en el 115 y la constitución del Estado, el gobierno del Estado tiene que trabajar en concurrencia con nosotros. Entonces hacer el exhorto y el extrañamiento de que cualquier acción que se haga en Puerto Vallarta, debe tomar en cuenta a las autoridades municipales.-----

--- **6.10.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para realizar algunas observaciones respecto a la duplicidad de algunas dependencias con oficinas en esta ciudad.** “Y así mismo presidente fijar la posición respecto del registro civil que instalaron en Puerto Vallarta, que lo podemos ejercer nosotros y que tenemos una duplicidad, y también el apoyo que se entrega por FOJAL, que tenemos también dos oficinas de FOJAL. Si lo van hacer ellos, bueno que sea una sola oficina. En el dos mil dos se acordará Nacho, trajimos ese crédito de FOJAL a Puerto Vallarta, ha sido muy útil, pero creo que es innecesario tener dos oficinas; con una sola oficina para que los ciudadanos sepan a donde concurrir y no tener dos espacios para hacer esa situación.-----

--- **6.11.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para realizar una exhortación al Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago, a efecto de que externe en este recinto, los comentarios vertidos en la prensa respecto del incidente ocurrido en un hotel de la ciudad, con una persona que se identificó ante dicho regidor como dedicada a los medios de comunicación.** “Asunto cuatro. El asunto cuatro. Yo escuché en la mañana al regidor Gallegos hacer unas aseveraciones muy graves. Yo le quiero pedir al regidor Gallegos, toda vez que este es el lugar adecuado las aclare, si quiere aclararlas aquí o en la siguiente sesión, porque obviamente está acusando de actos muy dolosos tanto al presidente municipal como al síndico. Yo no sé si el incidente que pasó en un hotel de la ciudad sea responsable el Ayuntamiento, pero a mí sí me gustaría que aquí lo aclarara”.-----

--- **6.12.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta presentada por el Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, C. José David De la Rosa Flores, para la celebración de un concurso de ofrendas de altares de muerto.** “Y el último y quinto punto. Señor presidente, el coordinador de Delegados Municipales me hizo llegar para que este Ayuntamiento si está bien lo apruebe, yo lo quisiera mejor turnar a comisión de hacienda. Él quiere hacer un concurso de ofrendas de altares de muertos, que es un evento que los mexicanos debemos de fomentar. Quiero darles una copia a cada uno de los regidores y

turnarlo a comisión de hacienda para valorarlo, estamos en tiempo y forma, estamos a escasos dos meses...un mes perdón, para que se pueda hacer y tengamos en Puerto Vallarta este evento con dignidad y que se haga el fomento a este tipo de valores. Muchas gracias”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Ya existe esa tradición aquí en el municipio”. La regidora C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Existe ya regidor”. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de Hacienda.**-----

--- **6.11.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago, para emitir algunos comentarios respecto del incidente que le ocurrió en un hotel de la ciudad, con una persona que se identificó previamente ante él como dedicada a los medios de comunicación.** “Sí, efectivamente Efraín, se ha marcado esa propuesta. No tengo yo enemigos en forma personal, todo esto ha salido en base a mi función pública, no marqué la postura directa de nadie, fue una presunción, no dije fue fulano de tal, no identifiqué a nadie, así como lo marqué en la prensa, es una presunción en ese sentido. Sí, en lo que marca en lo que es la legalidad o la ley por hacer una referencia, sí creo Efraín en ese sentido en que tú me lo marcas de decir, no marcar la postura del presidente, no marcar la postura del síndico, pero sí voy hacer la acción legal, para que de ahí de eso surja la relación correspondiente de lo que sucedió ahí en ese hecho, no tanto por lo que sucedió ahí, sino en un sentido, me sentí en un riesgo precisamente ahí en ese lugar, en el hecho de que ha habido levantones de que ha habido otra cosa, si esa mujer trajera gente afuera, si trajera...en ese sentido con un enojo tremendo y no ver mas que dos opciones que yo veía que podrían ser, las correspondientes, porque pues nadie paga a una persona una cantidad y un hotel de ese tipo para...y sí, al presidente y todo eso lo voy hacer de forma personal, no voy a volver a marcar en los medios, la postura del síndico no va a volver a marcar la postura. Sin embargo sí voy hacer la denuncia correspondiente”.-----

--- **6.12.- Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, para someter a la consideración del Ayuntamiento el que se proporcione al plantel CONALEP II, dos vehículos que ya hayan sido dados de baja del patrimonio municipal, a efecto de que los alumnos de dicha institución educativa realicen sus prácticas en las clases de mecánica.** “Gracias. Buenas tardes compañeros del Pleno. En una de las reuniones que se llevó a cabo el 30 de septiembre del dos mil diez, de este año, en el CONALEP II a la entrada de Ixtapa, por la Avenida México y Federación. Por mi conducto les envían al Pleno, a todos los compañeros regidores, al señor presidente municipal, un saludo, un abrazo por parte de esta institución que es nueva. Tienen trescientos veintiocho alumnos y que ha sido apoyada por esta administración para que pudiera entrar en funciones en diferentes servicios. Sin embargo en estos momentos nos está solicitando tengamos a bien autorizar dos automóviles, ya sea...pero esos automóviles son para que practiquen los alumnos, son automóviles que deben de estar completamente fuera de servicio y se den de baja, se lleve a cabo lo que se tenga que hacer para darlos de baja en el Ayuntamiento y ellos puedan practicar, ya que ellos también en sus clases que tienen llevan la materia de mecánica. Entonces les envían un saludo muy especial y nos están haciendo esta petición que les ruego que en este instante se den las medidas pertinentes para que ellos cuenten con estos automóviles, que aunque estén completos, desde luego ya no tengan uso para el servicio de este Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues vamos a mandarlo a comisión ¿le parece?”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “¿A comisión? De acuerdo. Bueno, no todo son malas noticias ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La propuesta del regidor Moisés. Los que estén por la afirmativa de enviarlo a comisión, favor de levantar la mano. Adelante. Presupuesto y Vehículos y se incorpora Carlos Efraín Yarena también”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Muncípes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Presupuesto y Vehículos, con la inclusión en forma personal y para iguales efectos del regidor, Lic. Carlos Efraín Yarena.**-----

--- **6.13.- Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez respecto a la coordinación con las instituciones educativas para la colecta de víveres y su envío a la población damnificada del Estado de Veracruz.** “Con respecto a un punto que comentaba la compañera Carina, con

respecto a los apoyos que están necesitando las familias en cuanto a víveres y alimentos no precederos. Cada que sucede una contingencia como la que está en el Estado de Veracruz que está esperando respuesta tanto de los Estados, todos sus municipios que en el cual éste no es ajeno a la situación que prevalece tan grave en Veracruz. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, tanto del subsistema estatal como federal hacen una recolecta. Yo quiero poner también en la mesa a todos ustedes, el hecho de que me haría responsable –su servidor- de hacer un llamado a las instituciones educativas de Puerto Vallarta, con el fin de recabar esos víveres nos están solicitando los sindicatos y a la vez en esa...en esta petición que estaríamos haciendo a los educandos, dejar también una parte para proteger a las familias de escasos recursos del municipio de Puerto Vallarta. Entonces también dejo en la mesa este comentario para complementar lo que la compañera Carina había expuesto. Es todo. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces queda...”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “A ver, otra vez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no, no. A ver ¿quién más traía peticiones?”.

--- **6.14.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento un Punto de Acuerdo, el cual tiene como finalidad modificar el acuerdo 0249/2010 emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2010 dos mil diez, en el apartado de puntos de acuerdo, particularmente en el numeral segundo.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. El suscrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el numeral 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su distinguida consideración el presente Punto de Acuerdo, el cual tiene como finalidad modificar el acuerdo 0249/2010 emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2010 dos mil diez, en el apartado de puntos de acuerdo, particularmente en el numeral segundo; para brindarles un mayor conocimiento de la presente, a continuación me permito hacer mención de la siguiente ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre fue aprobado el Acuerdo número 0249/2010, en el cual se aprobó la reforma al artículo 26 en su fracción V del Reglamento Municipal de Protección Civil y la adición de la fracción XV al artículo 8 del Reglamento para el ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Es el caso, que dentro del contenido del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos, Justicia, Gobernación y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en el apartado de puntos de acuerdo particularmente en el segundo punto, se omitió por un error involuntario señalar el artículo transitorio que señala la vigencia en que empezará a surtir efectos dicha normatividad. Para esclarecer un poco más lo anterior, me permito hacer referencia del siguiente cuadro:

DICE:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: (...)

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, para quedar como sigue:

Artículo 8.- (...)

I.- al XIV.- (...)

XV.- En los establecimientos que ejerzan un giro comercial como hoteles, cines, teatros, fábricas, industrias, comercios, oficinas privadas y gubernamentales y otros establecimientos en los que haya afluencia de público en general, deberán presentar la constancia emitida por el Departamento de Protección Civil, en la que confirme que hayan llevado a cabo por lo menos dos simulacros...”

TERCERO.- (...)

CUARTO.- (...)

QUINTO.- (...)

DEBERÁ DECIR:
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: (...)

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, para quedar como sigue:

Artículo 8.- (...)

I.- al XIV.- (...)

XV.- En los establecimientos que ejerzan un giro comercial como hoteles, cines, teatros, fábricas, industrias, comercios, oficinas privadas y gubernamentales y otros establecimientos en los que haya afluencia de público en general, deberán presentar la constancia emitida por el Departamento de Protección Civil, en la que confirme que hayan llevado a cabo por lo menos dos simulacros....”

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

TERCERO.- (...)

CUARTO.- (...)

QUINTO.- (...)

Como se puede apreciar, el segundo numeral del apartado de puntos de acuerdo carece del artículo transitorio, el cual resulta indispensable para que la adición de la fracción XV al artículo 8 del Reglamento para el ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda tener validez jurídica, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el numeral 149 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Es por ello, que el suscrito tiene a bien proponer la presente a efecto de subsanar dicha omisión. Una vez expuesto lo anterior, me permito hacer referencia del siguiente: MARCO NORMATIVO: En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado y en su numeral 3 nos dice que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del ayuntamiento para el asunto que nos atañe se encuentra establecida en los diversos 42 fracción VI y 154 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respectivamente, establecen que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, abrogarse o derogarse siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la adición al acuerdo número 0249/2010 emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2010, en el apartado de PUNTOS DE ACUERDO, particularmente en el NUMERAL SEGUNDO, para quedar como sigue: PUNTOS DE

ACUERDO: PRIMERO: (...) SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, para quedar como sigue: Artículo 8.- (...) I.- al XIV.- (...) XV.- En los establecimientos que ejerzan un giro comercial como hoteles, cines, teatros, fábricas, industrias, comercios, oficinas privadas y gubernamentales y otros establecimientos en los que haya afluencia de público en general, deberán presentar la constancia emitida por el Departamento de Protección Civil, en la que confirme que hayan llevado a cabo por lo menos dos simulacros...” TRANSITORIO. ÚNICO.- La presente adición entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- (...) CUARTO.- (...) QUINTO.- (...) SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que ordene la publicación de la presente modificación en observancia de las leyes y reglamentos respectivos. Atentamente “Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco a 23 de Septiembre de 2010 El C. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Mtro. Julio Cesar Santana Hernández (rúbrica).-----

--- El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es una corrección presidente al dictamen 249/2010, que por omisión no se integró un artículo transitorio. Solicito en los términos que les fue presentada la presente solicitud, se apruebe para que pueda ser publicado, ya que por un error no tenemos el artículo transitorio que establece la vigencia de la reforma a la Ley de Protección Civil... Reglamento Municipal de Protección Civil a la adición de la fracción XV del artículo 8º del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos públicos en el municipio de Puerto Vallarta. Es simplemente una adición para que pueda ser publicada la última reforma. Por lo cual lo someto a su votación para ya dar por terminada la sesión”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Considérenlo, está enfermo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, entonces a comisión”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No, ya es una reforma que se hizo, es solamente una adición de un artículo transitorio. De hecho Fernando nos hizo la observación de que omitimos un artículo transitorio. Es modificación al dictamen, sométalo a votación. Por eso, está en el segundo cuadro, el de la segunda hoja, en el segundo cuadro es la diferencia. Lo presentamos la modificación como en el primer cuadro, tiene que ir como el segundo, si no, no se puede publicar...si no, la Secretaría General no lo puede publicar. Ya aquí van dos reformas en el mismo dictamen, en una de ellas se omitió”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Entonces lo sometemos?, ¿si? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día 1º (primero) de Octubre de 2010, en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

**C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.**

**C. Virginia Arellí Guerrero Flores
Regidora.**

**C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.**

**C. Ignacio Guzmán García
Regidor.**

**C. Julio César Santana Hernández
Regidor.**

**C. Ana Carina Cibrián
Regidora.**

**C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.**

**C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.**

**C. Dulce María Flores Flores
Regidora.**

**C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.**